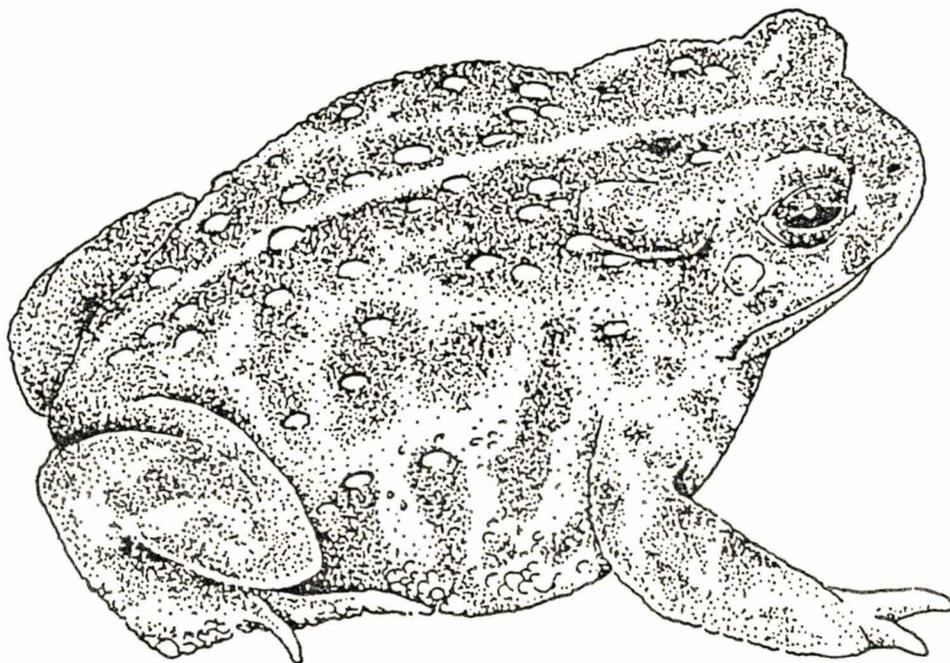


PARQUE REGIONAL DE LA CUENCA ALTA DEL MANZANARES
=====

INFORME Nº 6

ABRIL DE 1987



- GRUPO DE TRABAJO DEL PARQUE REGIONAL DE LA CUENCA ALTA
DEL MANZANARES -



COMADEN

Dos años de gestión del Parque Regional de la Cuenca Alta
del río Manzanares.

Durante los dos años que llevamos en el Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares se puede decir que hemos estado a la defensiva frente a un gran número de agresiones que ha sufrido el Parque. Esto se ha debido a las grandes dificultades que tuvo la ley para salir adelante, no olvidemos que todavía tiene un recurso de inconstitucionalidad pendiente, presentado en su momento por la Coalición Popular y un amago de un recurso similar presentado por Felipe González el día que se aprobó la ley. Esta situación hizo que la que la Comunidad de Madrid hiciera todo lo posible por olvidarse de ese hijo suyo que tantos disgustos le había causado permitiendo que se realizaran obras y proyectos que sería impensable que se pudieran permitir en cualquier espacio natural protegido, como son las urbanizaciones de Torreloz, la fábrica ATT, la Ciudad Deportiva del Real Madrid, cortas de árboles y muerte de especies protegidas. Las cosas en el Patronato del Parque tampoco estaban muy bien, pues un buen número de alcaldes de la zona y los representantes de las asociaciones ganaderas mantenían inicialmente su oposición frontal a la ley del Parque.

Ante esta situación la Coordinadora Madrileña de Defensa de la Naturaleza intentó, por un lado, impedir que muchas de las amenazas que se cernían sobre el Parque se llevaran a cabo, logrando parar algunos de estos proyectos, cosa que no hubiera sido posible si no llega a ser por el decidido apoyo de algunos periodistas de ciertos medios de comunicación. Por otro lado hemos ido convenciendo a alcaldes y habitantes de la zona de la auténtica realidad de la ley, es decir, que esta iba a beneficiar en gran medida a los agricultores y ganaderos del Parque pues su fin era fomentar las actividades tradicionales en acorde con el medio y que además eleva su dignidad al tener sus propios medios de subsistencia y no ser sirvientes ni individuos típicos para las personas procedentes de

Madrid que antes instalaban su segunda residencia en urbanizaciones cercanas a los pueblos. Desde el Patronato hemos defendido siempre la concesión de subvenciones y mejoras a la producción agrícola y ganadera de la zona como han sido la construcción de mangas de manejo o mejora de pastos. Poco a poco ha ido disminuyendo la oposición al Parque, y los que viven en él han empezado a darse cuenta que la ley del Parque del Manzanares sólo les va a reportar beneficios. También la Comunidad de Madrid, después de varios enfrentamientos con nosotros por apadrinar proyectos que iban a afectar negativamente al Parque han empezado de nuevo a apreciar y a interesarse por ese hijo suyo inicialmente maldito que dió a luz el 23 de enero de 1985

Todo este proceso de aceptación y acercamiento al Parque Regional culminó el 16 de enero de este año cuando el Pleno del Patronato aprobó mayoritariamente, con los votos favorables de todos los alcaldes de Alianza Popular y de las asociaciones ganaderas la propuesta presentada por nosotros de ampliación del Parque Regional.

A partir de ahora, con la definitiva consolidación de la ley, se abre una nueva etapa en el Parque, mucho más positiva y tranquila en la que nos podemos dedicar a mejorar el medio natural de la zona favoreciendo las repoblaciones con especies autóctonas, aumentando la vigilancia y protección de especies animales amenazadas y especialmente intensificando las ayudas a la agricultura y ganadería tradicional pues si el Parque nos ha llegado en un aceptable estado de conservación se debe a que durante generaciones los habitantes de la zona se dedicaron a este tipo de actividades, perfectamente integradas en el ecosistema.

Nos satisface saber que en este proceso de consolidación del Parque la Coordinadora Madrileña de Defensa de la Naturaleza ha participado de forma importante, y queremos agradecer desde estas líneas la inestimable ayuda que desde el primer momento nos prestaron periodistas, científicos y habitantes de la zona que sin su colaboración hubiera sido imposible conseguirlo.

Torrelodones

Por fin, el 12 de febrero de 1987, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid tomó la decisión de estimarnos parcialmente el recurso de reposición que presentamos contra las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Torrelodones, revisándolas y declarando el sector S-11 como no urbanizable especialmente protegido y la unidad de actuación U.A.1 como zona verde. La notificación nos llegó por escrito el día 27 de febrero. Aunque cuando salió el informe nº 5 del Parque ya sabíamos que esto iba a ocurrir, pero todavía no teníamos constancia por escrito de que así fuera. Ahora, un año después de que empezáramos la campaña, por fin este asunto ha quedado definitivamente zanjado, con un saldo que, en nuestra opinión, es bastante positivo para la naturaleza dado que hemos logrado impedir la construcción de varios cientos de chalés en encinares ecológicamente muy valiosos.

Chalé ilegal de la Pedriza

En esta campaña no hemos tenido la misma suerte dado que tanto el dueño del chalé, como el alcalde de Manzanares el Real, este último defendiendo los intereses de un particular frente a los de la colectividad, presentaron un contencioso administrativo contra el derribo del chalé por lo que el tema queda parado hasta que se solucione el recurso en la Audiencia Territorial. De todas formas esta campaña ha sido muy positiva al disuadir cualquier intento de edificar ilegalmente en el Parque Regional.

Recurso municipal ante el expediente a un chalé ilegal en Manzanares

EL PAÍS, Madrid

El alcalde de Manzanares el Real, el independiente José Damián Guijarro, ha recurrido el expediente abierto por la Consejería de Ordenación Territorial de la Comunidad de Madrid contra el propietario de un chalé construido ilegalmente en las cercanías de La Pedriza, en una zona calificada como de reserva integral, en el parque regional de la Cuenca Alta del Manzanares, según una nota hecha pública ayer por la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad.

José María Arranz, director general de Urbanismo, declaró ayer que el alcalde de Manzanares el Real no ha hecho caso de los requerimientos de la consejería para proceder a la paralización oficial de las obras —el chalé se encuentra ya casi totalmente terminado—, y se mostró extrañado por la postura del alcalde de apoyo al propietario del chalé, José Garaeta, ya que, supone el director general, el alcalde no es parte interesada en el asunto. Arranz añadió que el alcalde está obstruyendo la acción legal del Gobierno regional, que tiene competencias plenas en materia de urbanismo.

José Garaeta construyó 500 metros cuadrados más de lo permitido por una antigua licencia, del año 1982, válida sólo para la construcción de 300 metros cuadrados. El propietario construyó ilegalmente, según la dirección general, un sótano, un garaje y una piscina cubierta, además de otras obras menores.

El pasado mes de junio, el Grupo Socialista de la Asamblea de Madrid pidió al alcalde de Manzanares que compareciera ante la Asamblea para explicar su actitud ante el expediente, pero el alcalde no compareció.

La construcción del chalé en una de las zonas más protegidas de Madrid fue denunciada por la Coordinadora Madrileña de Defensa de la Naturaleza, que ha solicitado al Gobierno regional una actuación enérgica que deje bien claro que las zonas protegidas del parque regional son intocables. Si no da ejemplo, razonan los ecologistas, la ley del parque regional se convertirá en papel mojado.

José María Arranz reafirmó ayer la intención del Gobierno regional para demoler las obras construidas ilegalmente.



Apartado de Correos, 60.185
28080 MADRID

Madrid, 2 de enero de 1987.

Sr. Don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés

Estimado Sr.

Nos dirigimos a usted para solicitarle información sobre un caso que le llevamos y por el que usted se interesó. Se trata de un chalé ilegal edificado en la Peiriza, en el Parque Regional del Alto Manzanares y que quedó registrada en su Institución con el número de referencia Expte. AI/AT/3.970/86. La última noticia que tuvimos de ustedes con relación a este tema es del 7 de junio, por lo cual le rogamos nos comuniquen como han seguido sus actuaciones y le pedimos que se tome interés por el tema, pues consideramos que es un caso claro de su incumbencia: Un particular apoyado por el Alcalde de Manzanares, para su propio beneficio, destruye la naturaleza que es un bien que pertenece a todas las personas.

Esperando noticias suyas, reciba un cordial saludo.

Miguel Ángel Ortega Guerrero
Miembro del Patronato del Parque Regional
del Alto Manzanares en representación de
los grupos conservacionistas.

Problemas con los directivos del Parque Regional

En octubre del pasado año tuvimos un enfrentamiento con el Consejero de Agricultura por la dejadez con que se estaban llevando los temas del Parque por parte de su Consejería y por su negativa a convocar el Patronato. Este enfrentamiento continuó durante el mes de noviembre culminando con una carta dirigida al Presidente de la Comunidad de Madrid en la que le comentábamos la situación en que se encontraba el Parque. Esta iniciativa fué mal acogida por el consejero aunque finalmente se limaron asperezas en diciembre a través del Director General del Medio Rural, convocándose el Pleno del Patronato para el 16 de enero de 1987.



COORDINADORA
MADRILEÑA DE
DEFENSA DE LA
NATURALEZA

COORDINADORA MADRILEÑA
DE DEFENSA DE LA
NATURALEZA

7.

Apdo. Correos 60.185
-MADRID-



Excmo. Sr.

El motivo de la presente es expresarle nuestra profunda preocupación por la lamentable situación en que se encuentra el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

Desde la entrada en vigor de la ley creadora del Parque, han ocurrido una serie de hechos que es impensable que pudieran darse en un espacio natural protegido, como: talas frecuentes de especies arbóreas autóctonas, caza de especies protegidas, peligrosos vertidos en los cursos fluviales, incendios.

Todos estos atentados contra el medio ambiente son consecuencia de la pésima gestión del Parque Regional, de la cual, a nuestro entender, es máximo responsable el Presidente del Patronato, D. Luis Maestre quién no sólo no ha dotado de guardería, sino que ha disminuido su número durante el verano. Luis Maestre ha promocionado actividades que van contra la ley del Parque Regional, como permitir la caza de la Perdiz, el Conejo y el Jabalí en las zonas A.

Después de año y medio, el presidente del Patronato no ha logrado eliminar los carteles publicitarios expresamente prohibidos por la ley así como los vertederos.

Tampoco ha mostrado ninguna preocupación por los vertidos a los ríos, a pesar del fácil tratamiento de algunos de ellos, como los ganaderos, de los cuales existe abundante información.



COORDINADORA
MADRILEÑA DE
DEFENSA DE LA
NATURALEZA



COORDINADORA MADRILEÑA
DE DEFENSA DE LA
NATURALEZA

8.

Apdo. Correos 60.185
-MADRID-

A la vista de estos hechos, consideramos que la actuación del Presidente del Patronato ha sido bastante negativa para el Parque, por lo que solicitamos su ayuda para corregir esta grave situación, para lo cual es imprescindible, entre otras medidas, un fuerte aumento de la guardería, dado que en la actualidad más de 25.000 hectáreas del Parque no disponen de un solo guarda.

Reciba un cordial saludo.

Santiago Martín Barajas

Miguel Ángel Ortega Guerrero

Miembros del Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares en representación de los Grupos Conservacionistas.

EXCMO. SR. DON JOAQUIN LEGUINA HERRAN.



Apdo. Correos 60.185
-MADRID-

La Coordinadora Madrileña de Defensa de la Naturaleza ha enviado un escrito al Presidente de la Comunidad de Madrid, Don Joaquin Leguina, en el que le expresa la gravísima situación en que se encuentra el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

En este espacio natural protegido se producen frecuentemente talas de especies arbóreas autóctonas, se da caza a especies animales protegidas, son numerosos los vertidos a los cursos fluviales, entre otros desaguisados.

La comunidad de Madrid muestra un claro desinterés por el Parque Regional: baste citar que durante este verano, la guardería forestal no sólo no ha aumentado, sino que ha disminuido.

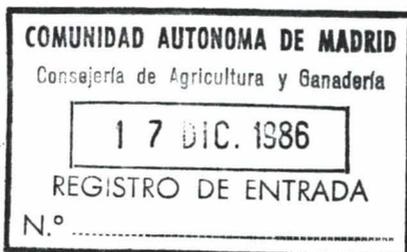
Consideramos que buena parte de la responsabilidad de esta situación recae sobre el Presidente del Patronato y Consejero de Agricultura y Ganadería, Don Luis Maestre, quien, además de no hacer cumplir la ley creadora del Parque Regional, ha promovido actuaciones ilegales como la caza de la Perdiz, el Conejo y el jabalí en las zonas A, a través de planes cinegéticos, prohibidos por la ley del Parque en estas zonas.

Santiago Martín Barajas

Miguel Ángel Ortega Guerrero

Miembros del Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares en representación de los grupos conservacionistas

Enviado a todos los medios de comunicación
poco después de entregar la carta a Leguina.



Apartado de Correos, 60.185
28080 MADRID

Excmo. Sr. Presidente del Patronato del Parque
Regional del Alto Manzanares.

Madrid, 17-12-86

Excmo. Sr.

Queremos comentarle, desde nuestro punto de vista, la actuación de la Consejería de Agricultura y Ganadería en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares durante 1986. A continuación vamos a enumerar aquellas actuaciones negativas contra el medio ambiente que la Consejería de Agricultura y Ganadería ha realizado o permitido en el Parque Regional:

- El Presidente del Patronato permitió y defendió las Normas Subsidiarias de Torrelodones que preveían la construcción de 688 viviendas en encinares y alcornoques del Parque Regional.
- La Consejería de Agricultura protegió el chalet ilegal de Pedriza, falseando el acta de una reunión del Patronato e incluso protegiéndolo durante unos días frente a la Consejería de Ordenación de Territorio. Esperemos que esto no ocurra con Valdelamasa.
- A pesar de que en la ley del Parque se prohíbe la publicidad exterior la Consejería de Agricultura y Ganadería no ha forzado su retirada, sino que ha alegado que se estaban inventariando.
- A pesar de que la ley del Parque prohíbe la caza en las zonas A el presidente del Patronato ha impedido que esta norma



Apartado de Correos, 60.185

28080 MADRID

- se cumpliera incluso proponiendo la creación de planes cinegéticos.
- La Consejería de Agricultura y Ganadería defendió la instalación de la Ciudad Deportiva del Real Madrid en el Garzo en contra de los intereses del Parque, modificando de nuevo el acta de la Asamblea para que el resultado se adaptase a sus deseos.
 - La Consejería de Agricultura ha permitido que la construcción de la ATT en Tres Cantos no haya pasado por el Patronato tal y como dice la ley del Parque.
 - La Consejería de Agricultura ha permitido que el Plan General de las Rozas no haya pasado por el Patronato tal y como dice la ley.
 - Nos parece muy triste que con la falta que hace no se haya contratado un sólo guarda fijo en el Parque este año.
 - Nos parece de vergüenza que la Consejería de Agricultura haya permitido el salvaje destrozo que el Ayuntamiento de Madrid ha realizado en la finca la Paloma y que la Consejería de Agricultura consienta que el Ayuntamiento prohíba la entrada en la finca al jefe de la guardería del Parque y después no se actúe en consecuencia.
 - Hasta la fecha no se ha hecho ni siquiera un proyecto de convenio con el ejército, por lo cual los helicópteros siguen volando en Santillana y en las Buitreras de la Pedriza.



Apartado de Correos, 60.185
28080 MADRID

- Todavía no se ha iniciado una campaña de promoción del Parque Regional en los pueblos de la zona, es triste que el Presidente de la Comunidad de Madrid no haya visitado de forma oficial el Parque.
- Durante este año se han seguido matando aves de presa y se han cortado encinas en el Parque, debido principalmente a la falta de guardas.
- Nos parece muy triste que para 1986 sólo se concedieran algo mas de 200 millones de pesetas para el Parque, pero lo que nos parece aún más triste es que ese dinero no se haya gastado totalmente, como si no hubiese en que gastarlo.
- Por último, se pone totalmente de manifiesto el desinterés total de la Consejería de Agricultura y Ganadería hacia el Parque Regional habiendo reunido el Patronato por última vez en 1986 el día 15 de julio.

A la vista de la situación lo primero que se desprende es que esto no puede seguir así, por lo que le rogamos que haga todo lo posible por enmendar la situación, y en caso de no hacerlo tomaremos las medidas que sean necesarias para evitar que el Parque sea destruido.

Reciba un cordial saludo.

Santiago Martín Barajas

Miguel Ángel Ortega Guerrero

Plan Rector de Uso y Gestión

Tras la oportunidad de alegar al PRUG como miembros del Patronato, llegó la fase de información pública en la que volvimos a hacer objeciones al Plan; estas se pueden agrupar en varios bloques:

- A. Repetición de las que no fueron aceptadas en la fase de alegaciones presentadas por el propio Patronato.
- B. Corrección de algunas menciones incorrectas contenidas en el PRUG, por ejemplo las referidas a actividades que ya no se realizan.
- C. Corrección de expresiones ambiguas.
- D. Señalización de expresiones omitidas y que deben figurar por estarlo en la ley del Parque Regional, por ejemplo cuando pedimos que se añada "y previamente informados por el Patronato".
- E. Supresión de referencias a situaciones que no tienen por qué ser definitivas. Por ejemplo, cuando se dice que es la empresa Hidraulicas Santillana quien otorga los permisos de pesca en el embalse de Santillana.
- F. Nuevas alegaciones que expresaban desacuerdos de mayor alcance.

Menos las del primer grupo (apertura de vías, tendidos eléctricos, acampada, caza) y una alegación del último grupo sobre una definición acerca del tipo de viviendas residenciales que se podrán construir en las zonas B, el resto fueron aceptadas en su totalidad.

El PRUG ha sido remitido recientemente a la Comisión de Urbanismo y se espera para antes de julio su aprobación definitiva.



COORDINADORA MADRILEÑA
DE DEFENSA DE LA
NATURALEZA

Apdo. Correos 60.185
-MADRID-

Estimado Sr:

Adjunto remito a Vd. alegaciones al Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional de la Cuenca alta del Rio Manzanares, actualmente en su fase de información pública.

Un cordial saludo.

Fdo. Angel Javier Pérez Mancha

S.R. DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO RURAL.



COORDINADORA
MADRILEÑA DE
DEFENSA DE LA
NATURALEZA

COORDINADORA MADRILEÑA
DE DEFENSA DE LA
NATURALEZA

15.

Apdo. Correos 60.185
-MADRID-

ALEGACIONES AL PLAN RECTOR DE USO Y GESTION.

(INFORMACION PUBLICA)

-pág. 35

Debería suprimirse, al referirse a la pesca en el embalse de Santillana, la alusión a la competencia de la empresa Hidráulica Santillana en cuanto a la concesión de permisos de pesca, pues a nuestro entender, esta situación no debe ser definitiva, al ser la pesca un recurso público que debería ser administrado por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

En el último párrafo debería suprimirse la referencia a la extracción de áridos del arro o de Vinuelas, ya que dicha explotación ha terminado.

-pág. 55

Consideramos que no se debería aplicar el silencio administrativo positivo, pues, de ser así, cualquier fallo en la notificación al solicitante, de la decisión del Patronato, podría acarrear graves consecuencias al Parque Regional.

- 7.1 PARA LA PENETRACION DE LOS RECURSOS NATURALES.

7.1.1 - A

Consideramos suficientes las vías de penetración para uso público del Parque, por lo cual pensamos que la apertura de nuevas vías debe quedar totalmente prohibida:



COORDINADORA MADRILEÑA
DE DEFENSA DE LA
NATURALEZA

Apdo. Correos 60.185
-MADRID-

- 7.1.1 - Ñ

En cumplimiento de lo estipulado por la ley, consideramos que los citados planes de ordenación deben ser previamente informados por el Patronato.

- pág. 59

- 7.1.2 - H

Consideramos más adecuada la expresión en los términos en que lo hace la ley, o al menos, eliminando la alusión a la posible autorización de actividades que perturben el medio natural.

- pág. 61

- 7.1.6 - B

Consideramos que se debe reproducir literalmente lo que la ley del Parque dice a este respecto, ya que si no, se produce un cambio sustancial en el contenido de la ley por las zonas B - 1.

- 7.1.6 - D

Consideramos que debía decirse: "No estará autorizada la introducción de embarcaciones en el Embalse de Santillana, salvo las del propio servicio del embalse".



COORDINADORA MADRILEÑA
DE DEFENSA DE LA
NATURALEZA

Apdo. Correos 60.185
-MADRID-

-pág. 61

- 7.2 PARA LA PROTECCION DEL PAISAJE.

- 7.2.1 - A

Consideramos que debía prohibirse totalmente la instalación de nuevos tendidos eléctricos aéreos.

-pág. 62

- 7.2.5 - G

Consideramos que el Plan Rector, tanto en este apartado como en el 8.1.4 ignora el artículo 17.3 de la ley del Parque Regional al no definir el tipo de edificaciones y construcciones a autorizar en las zonas "B", y como consecuencia de ello, también el artículo 17.4 - C de la citada ley, el cual hace referencia al 17.3.

- 7.4. PARA LA PROTECCION DE LAS PERSONAS.

- 7.4.1 - H

Consideramos que las autorizaciones de acampada en predios de propiedad privada deberían ser otorgadas, además de por el propietario, por la Consejería de Agricultura y Ganadería, previo informe del Patronato.



COORDINADORA MADRILEÑA
DE DEFENSA DE LA
NATURALEZA

Apdo. Correos 60.185
-MADRID-

-pág. 78

- 8.2.2 PLAN DE RECUPERACION HIDRICA Y LUCHA CONTRA LA EROSION.

Con respecto a las captaciones de agua, tanto superficiales como subterráneas, y con especial atención a la presencia de parte de los acuíferos del Terciario Detrítico en el subsuelo del Parque y en cumplimiento de la disposición adicional primera de la ley del Parque Regional, consideramos que el PLAN DE RECUPERACION HIDRICA Y DE LUCHA CONTRA LA EROSION debe contener las previsiones en lo referente a captaciones de agua.

-pág. 86

- 8.2.9. PLAN ESPECIAL DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA LA ZONA "T".

Consideramos confusa e inconveniente la división de la zona "T" en dos subzonas, pues parece que con ella se pretende otorgar diferentes grados de protección a cada una de ellas.

Por ello pensamos que este área debería recibir un tratamiento unitario a través de un Plan Especial que ordenase las actividades a que se refiere la ley, cuidando de que las instalaciones que se creasen fuesen blandas, sin excluir otros usos, como los agropecuarios y procurando siempre la regeneración ecológica de la zona, logrando así un marco más adecuado para el desarrollo de las actividades a las que la ley se refiere.



COORDINADORA MADRILEÑA
DE DEFENSA DE LA
NATURALEZA

Apdo. Correos 60.185
-MADRID-

-pág. 88

- 8.2.10. PLAN DE CONTROL DE ESPECIES CINEGETICAS Y PISCICOLAS.

- b.2) COTOS PRIVADOS DE CAZA MENOR.

Consideramos que la ordenación de la caza en las zonas A a través de planes cinegéticos no se ajusta a los supuestos previstos por la ley para el ejercicio de esta caza, por lo cual pedimos que el PRUG se limite a reproducir la ley del Parque en lo referente a la caza en zonas A.

EL GARZO

EL GARZO

En diciembre del pasado año se abrió el plazo para recurrir contra la aprobación definitiva del "Proyecto de localización de instalaciones deportivas, recreativas y culturales" en la finca "El Garzo", es decir, la construcción de la nueva ciudad deportiva del Real Madrid en dicha finca.

Así se abrió de nuevo la polémica en torno a la citada construcción, con la correspondiente campaña de prensa.

Afortunadamente, la noticia del recurso tuvo una favorable acogida en los medios de comunicación, tanto en prensa, como en radio o en los espacios de la televisión regional.

Se repitieron los argumentos tanto en contra como a favor de la urbanización de la finca, defendidas por la Coordinadora y la administración respectivamente. Todo el debate giraba en torno al impacto ambiental de la actuación, a su legalidad y a la reprivatización, tres elementos profundamente vinculados. Sin embargo, el punto concluyente de la cuestión es la compatibilidad de esa urbanización con la protección del Monte de el Pardo, que es a su vez lo que determina la legalidad. En cuanto a la reprivatización la ley del Parque cita como objetivo propio : "procurar la utilización pública del ámbito ordenado" a pesar de lo cual, la administración lo justifica por una pretendida utilidad pública al liberarse con la permuta los terrenos de la actual Ciudad Deportiva del Real Madrid, en la que se pretende construir un pabellón de deportes. Sin embargo, tanto nosotros como Jesús Espelosín, concejal de urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, hemos manifestado (por separado y por motivos distintos) naturalmente) que en el casco urbano de Madrid no falta suelo para urbanizar, a la vista de lo expuesto en el Plan General de Madrid.

Nos ocupamos también el Pleno del Patronato del Parque Regional, el 16 de enero, de ir desvelando otros aspectos del Proyecto, como el económico y la posible instalación del Consejo Superior de Deportes (CSD) en lugar de la Sociedad de Fomento de Cría Caballar, si bien es esta última sociedad la que figura en el plan de construcciones en el Garzo, y no el CSD.

Son estos asuntos pendientes de contestación en la próxima reunión del Pleno.

Por fin obtuvimos un instrumento que ayudó mucho a clarificar

la cuestión: un estudio encargado por la COPLACO, (que detentó antes de las transferencias, las competencias de urbanismo en el área metropolitana de Madrid) a los departamentos de Ecología de las Universidades Complutense y Autónoma sobre "ordenación del territorio en la finca El Garzo. En el mismo se señalan que usos son compatibles con la protección del Monte de el Pardo.

Puestos en contacto con los citados departamentos, les entregamos la escasa documentación disponible sobre lo que se pretende construir en el Garzo. Su estudio por parte del personal que realizó la mencionada investigación sobre el Garzo, culminó con un escrito de protesta enviado a la Comunidad de Madrid y respaldado por 8 catedráticos y 45 profesores especialistas en el tema.

De nuevo se reavivó la polémica en los medios de comunicación. Reciente mente el Consejero de Ordenación Territorial mantuvo una reunión con los firmantes del escrito, en la que se intercambiaron puntos de vista; Luis Maestre, Consejero de Agricultura, debe informar al Parlamento Regional sobre el impacto ambiental argüido por los profesores y catedráticos, tenemos preparados varios actos de protesta y queda pendiente una reunión crucial del Pleno del Patronato en donde se debatirá otra vez el proyecto y en la que esperamos contar con la presencia de alguno de los catedráticos de las universidades de Madrid, y últimamente, asociaciones de vecinos nos han manifestado su apoyo.

En caso de que de esta forma no paremos el proyecto, pondremos un recurso ante la Audiencia Territorial.



CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO MEDIO AMBIENTE
 Y VIVIENDA, DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID.

D. Santiago Martin Barajas, mayor de edad, con domicilio a efectos del presente recurso en Madrid,

, actuando en su propio nombre y en su calidad de presidente de la CODA (Coordinadora de defensa de las Aves), Asociacion debidamente inscrita en el registro correspondiente, extremose estos que acreditara en el momento procesal oportuno, ante esa Consejeria de Ordenacion del Teritorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid, comparece y como mejor en Derecho proceda, DICE:

Que por medio del presente escrito, viene a formular, en la representacion que ostenta, recurso de reposicion, contra el acuerdo de fecha 6 de Octubre de 1986, publicado con fecha 27 de Noviembre en el Boletin Oficial de la Comunidad, cuyo contenido es autorizar definitivamente el proyecto relativo a la localizacion de actividades deportivas, recreativas y culturales a ubicar en la finca denominada "El Garzo", sita en el termino municipal de las Rozas, de Madrid, y de la titularidad de la Comunidad de Madrid.

Todo ello, en base a lo señalado en el art.126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958 y 52 de la Ley de Jurisdiccion de lo Contencioso-Administrativo.

El presente recurso se basa en los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

PRIMERO. Que el citado proyecto de utilizacion de la Finca "El Garzo", implica la construccion de un polideportivo de gran envergadura, con multiples instalaciones, no solo destinadas a la practica deportiva en si, sino a la celebracion de espectaculos de nivel provincial y estatal.

La Fina se halla comprendida dentro de la zona denominada "T" en la Ley del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, Ley 1/1985 de 23 de Enero. Segun la Ley citada, dicha zona "T", estara destinada a garantizar la proteccion del Monte de El Pardo, con el cual limita, pudiendo albergar actividades e instalaciones deportivas, recreativas y culturales, compatibles con la funcion de proteccion que constituye la finalidad primordial del area.

SEGUNDO= Que esta parte entiende que la utilizacion que se pretende dar a la finca "El Garzo", viola el principio expuesto de la Ley del Parque regional, al no ser compatible con la proteccion del monte del Pardo, y al olvidar ese caracter protector de que goza la zona "T", y que es, como la Ley expresa, su primordial razon de ser.

Y ello es asi por cuanto el monte de El Pardo, sobre cuya importancia ecologica no nos parece necesario insistir, no soportaria en la fragilidad de su ecosistema, la presion humana que el proyecto citado implicaria en sus justos lindes. Las poblaciones animales, se verian sin duda perturbadas, el riesgo de incendios se veria incrementado, y en definitiva resultaria preferible a los fines de proteccion de la Ley, una urbanizacion racional, que un complejo deportivo con capacidad para atraer a millares de personas.

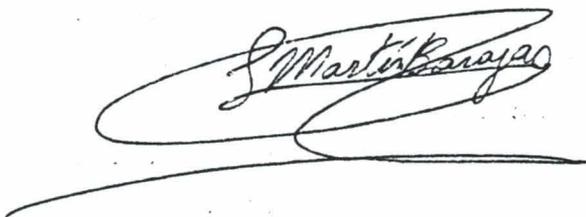
TERECRO. Que la Ley del Parque Regional no contemplo de modo expreso y directo la figura del "preparque", o area de proteccion circundante, precisamente por la existencia de una zonificacion destinada a ejercer esta. Sin embargo, es general en la gestion internacional de espacios protegidos el no atender a estos como a territorios aislados de sus limitrofes, sino en estrecha y logica conexion con ellos. Por todo lo cual entendemos que es esa funcion la que debe ejercer la zona "T", y la finca el Garzo en particular.

Y por todo lo expuesto.

A LA CONSEJERIA SOLICITA:

Que teniendo por presentado 4ste escrito con sus copias, se sirva admitirlo, y en su virtud, tener por presentado e interpuso recurso de reposicion contra la resolucio de 3 de Octubre de 1986, por la que se autorizaba con caracter definitivo, la construccion del complejo polideportivo aludido en la finca "El Garzo", y tras los tramites oportunos dicte acuerdo de estimacion del presente recurso y de anulacion de la resolucio recurrida, no autorizando en definitiva la construccion del complejo polideportivo.

Justicia pedida en Madrid, a 26 de Diciembre de 1986.





COORDINADORA
MADRILEÑA DE
DEFENSA DE LA
NATURALEZA

COORDINADORA MADRILEÑA
DE DEFENSA DE LA
NATURALEZA

26.

Apdo. Correos 60.185
-MADRID-

COPIA DEL ESCRITO
ENVIADO AL PRESIDENTE DEL REAL MADRID C.F.

Estimado Sr:

Le envío este escrito en representación de los grupos ecologistas federados en la Coordinadora Madrileña de Defensa de la Naturaleza (CO_MADEN), para comunicarle que dicha Federación ha formulado recurso, ante la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid, contra el acuerdo de fecha 6 de Octubre de 1986, por el que se autoriza definitivamente la construcción de la Nueva Ciudad Deportiva del Real Madrid, entidad que Ud. preside.

Nuestros grupos utilizarán los medios legales necesarios para obtener la nulidad del acuerdo, ya sea ante la Consejería de Ordenación del Territorio, ya ante el Tribunal Supremo, para demostrar que la construcción de complejos deportivos como los que se pretenden ubicar en "El Cerzo" vulneran las leyes del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y de disciplina urbanística de la Comunidad de Madrid, y perjudican gravemente importantes espacios naturales, como se demostraré en su momento, si es necesario, con los correspondientes informes científicos.

Atentamente le saluda:

Miguel Angel Ortega Guerrero.

REPRESENTANTE DE LOS GRUPOS COMUNITARIO
PARQUE REGIONAL DE LA CUENCA ALTA DEL

CORREOS Envío CERTIFICADO núm. 01043

Recibo para el remitente

DESTINATARIO REAL MADRID C.F.

Calle CONCHA ESPINA n.º 1

en MADRID

Clase del objeto (táchese lo que no proceda): Cartas, Tarjetas postales, Impresos.

Pequeños paquetes, Paquetes postales y con Películas.

Firma del empleado,

Sello
de
fechas

(Léase al reverso)



COORDINADORA
MADRILEÑA DE
DEFENSA DE LA
NATURALEZA

COORDINADORA MADRILEÑA
DE DEFENSA DE LA
NATURALEZA

27.

Enviado a todos los medios
de comunicación el 30-12-86

Apdo. Correos 60.185
-MADRID-

La Coordinadora Madrileña de Defensa de la Naturaleza (COMADEN) ha formulado recurso de reposición ante la Consejería de Ordenación del Territorio, contra el acuerdo de fecha 6 de Octubre de 1986, por el que se autoriza definitivamente el proyecto relativo a la localización de actividades deportivas, recreativas y culturales a ubicar en la finca "El Garzo", cuya titularidad ostenta la Comunidad de Madrid.

Dicha finca se encuentra situada dentro del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, en el área denominada de transición(T) destinada a garantizar la protección del monte de El Pardo entre la carretera Nacional VI y la tapia de dicho monte.

La Coordinadora entiende que dicho proyecto vulnera el espíritu de la Ley del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, con cuya creación se pretendía preservar al corredor verde, que va desde la tapia del Monte de El Pardo hasta la Sierra del Guadarrama, de la especulación; igualmente cree que no respeta la Ley sobre medidas de disciplina urbanística de la Comunidad de Madrid, al estar clasificado el suelo de todo el Parque Regional, a excepción de las zonas p, como "no urbanizable especialmente protegido".

En este gran espacio natural encuentran refugio importantes especies animales en peligro de extinción, como el águila imperial, el buitre negro o la cigüeña negra, habiéndose llegado recientemente a matar una pareja de lobos, siendo además, una de las manchas de monte mediterráneo mejor conservadas de la Península Ibérica.

Este Proyecto, impulsado por la Dirección General de Deportes, quien ya participó en las obras ilegales detectadas en el macizo de Peñalara, significa un grave atentado ecológico y provoca una peligro



COORDINADORA
MADRILEÑA DE
DEFENSA DE LA
NATURALEZA

COORDINADORA MADRILEÑA
DE DEFENSA DE LA
NATURALEZA

28.

Apdo. Correos 60.185
-MADRID-

sa revalorización de los terrenos situados en la zona T, ante la posibilidad, que parecía descartada, de ser urbanizados.

Asimismo, la Coordinadora Madrileña de Defensa de la Naturaleza, ha enviado un escrito al Presidente del Real Madrid, entidad que construirá una Ciudad Deportiva en "El Garzo", comunicándole la decisión de esta Federación de grupos conservacionistas madrileños, de utilizar todos los medios legales a su alcance para defender el patrimonio ecológico de los madrileños y reivindicar la vocación pública de esos terrenos.

MIGUEL ANGEL ORTEGA GUERRERO=

REPRESENTANTE DE LOS GRUPOS CONSERVACIONISTAS EN EL PATRONATO DEL
PARQUE REGIONAL DE LA CUENCA ALTA DEL MANZANARES

Ecologistas contra el Madrid.

Miguel Ángel Ortega, representante de los grupos conservacionistas en el Patronato del Parque Nacional de la cuenca alta del Manzanares y miembro de la Coordinadora Madrileña de la Defensa de la Naturaleza, ha enviado una carta al presidente del Real Madrid, Ramón Mendoza, en la que advierte que utilizarán todos los medios legales para impedir la construcción de la ciudad deportiva del club en la finca El Garzo, en terrenos del parque. Según ellos, el proyecto en la mencionada finca "vulnera las leyes del parque regional de la cuenca alta del Manzanares y de disciplina urbanística de la Comunidad de Madrid, y perjudica gravemente importantes espacios naturales". — EP.

El día 12 de enero de este año, en el programa nacional de Televisión Española "Buenos Días" fué entrevistado Miguel Angel Ortega sobre la Ciudad Deportiva de Real Madrid. La entrevista se realizó en directo a las 8:30 horas y duró 5 minutos.

Los ecologistas lucharán de firme contra la nueva Ciudad Deportiva del Real Madrid

Ya han presentado recurso de reposición ante la Audiencia Territorial

Madrid. José Manuel Cuéllar

«No tenemos nada contra el Madrid, pero, según la legislación vigente, no se puede edificar la Ciudad Deportiva en El Garzo.» Miguel Ángel Ortega, representante de los grupos conservacionistas en el Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, comanda el grupo que planteará la batalla al Madrid.

«La Administración está vulnerando sus propias leyes», comenta Ortega al referirse a la autorización dada por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad autónoma, aparte de calificar de «un tanto irregular y especial la votación en la que el Patronato dio vía libre al proyecto. Faltaron representantes de Consejerías en el momento de la votación y al final decidió el presidente. Sin embargo, ahora nos hemos enterado de que el mismo Patronato de El Pardo acaba de realizar una serie de alegaciones, lo que demuestra que están preocupados por este proyecto».

Ortega señala que no sabe de dónde han salido las noticias de que todo estaba arreglado con los ecologistas: «Vamos a plantear la batalla a esta Ciudad Deportiva porque es una clara urbanización de un territorio protegido. La misma Mesa de la Conservación de la Naturaleza, en la que se hayan representantes de organismos oficiales (Consejería de Agricultura, Ordenación del Territorio, Cultura y una serie de prestigiosos científicos), acaba de remitir un pliego a la Comunidad de Madrid mostrando su preocupación por el proyecto y pidiendo la desautorización del mismo.»

Los ecologistas aseguran que hay dos razones fundamentales para frenar la construcción de la Ciudad Deportiva. El primero es que causa un grave perjuicio ecológico, ya que se van a construir edificaciones pesadas en un terreno que sirve de colchón al Monte de El Pardo y al Parque Regional. Por otro lado, desconfían de la franja de protección que se va a crear (300 metros) porque en la Comunidad les han comentado que Mendoza llegó a decir que se pasaba por el forro a los ecologistas y a la escenificación (la susodicha franja de protección) que le obligan a poner.

La segunda razón que alegan Ortega y los suyos es referente a las mismas leyes. En este aspecto, el caballo de batalla se centra en el artículo 21 de la ley del Parque Regional de la Cuen-

ca Alta del Manzanares. Aquí se habla textualmente de que «en el área oeste de la tapia del Monte de El Pardo se pueden albergar actividades e instalaciones deportivas, recreativas y culturales compatibles con la función de protección que constituye la finalidad primordial del área».

A esto se agarra la Comunidad y el Madrid, pero los ecologistas argumentan que la filosofía del artículo no se refiere a ciudades deportivas que conlleven construcciones de restaurantes, residencias, aparcamientos, etcétera..., sino a algo más parecido a circuitos abiertos de «footing» (Retiro, Casa de Campo...). Por otro lado, Ortega señala que «si la Administración permite esto, se quedará sin autoridad moral para poner la inmensidad de trabas con las que cargan a cualquiera que pretenda instalar cualquier nimiedad en terrenos similares».

La otra opción

Los ecologistas han presentado recurso de oposición ante la Audiencia Territorial y se prestan a luchar de firme, pues están dispuestos a llegar al Tribunal Supremo: «Es posible que esta



Miguel Ángel Ortega

batalla, donde existen intereses económicos tan grandes —señala Ortega—, sea una batalla perdida porque cuando ganemos ya estará construida la Ciudad Deportiva. Sin embargo, al menos conseguiremos unas fuertes multas y que se sancione a los actuales responsables.»

Por otro lado, los ecologistas dan una opción: construir la Ciudad Deportiva en la nacional de Zaragoza, cerca del aeropuerto, y donde se prevé construir el Campo de las Naciones, futuro objetivo del Ayuntamiento. Sin embargo, Ortega señala que «será difícil porque existe un reparto de proyectos entre la Comunidad y el Ayuntamiento, con mucho dinero por medio, para dividirse la aureola de prestigio por dichas construcciones».

Asociaciones vecinales y ecologistas, contra la cesión de terrenos municipales y del parque del Manzanares

Oposición a las ciudades deportivas del Atlético y del Madrid

C. F., Madrid
Asociaciones vecinales y ecologistas se oponen a la construcción de las futuras ciudades deportivas del Atlético y del Real Madrid.

Unas 300 personas acudieron ayer a una manifestación en el barrio de Los Cármenes en protesta por la cesión de un solar municipal al Atlético. Las obras de la nueva ciudad

deportiva del Madrid en la finca *El Garzo*, en Las Rozas, comenzaron la semana pasada, ante la oposición de la Coordinadora Madrileña de Defensa de la Naturaleza.

Una veintena de asociaciones se opone al convenio firmado el 17 de octubre por el Atlético de Madrid y el Ayuntamiento, que establece la permuta de un solar del club rojiblanco —de 21.000 metros cuadrados— por unos terrenos municipales de 61.000 metros cuadrados. En esta zona, situada en la periferia sur de Madrid, tras el cementerio de San Isidro, estaba prevista la construcción de un polideportivo municipal.

Las asociaciones califican la permuta como un "delito social", ya que en los barrios afectados hay un sólo polideportivo municipal para 200.000 habitantes. Las asociaciones mantuvieron ayer una reunión con los grupos políticos en la oposición municipal y presentarán próximamente un documento en la Consejería de Ordenación del Territorio.

"Zona de transición"

Por otra parte, la Coordinadora Madrileña de Defensa de la Naturaleza (Comaden) se opone a la construcción de la nueva ciudad deportiva del Real Madrid en la finca *El Garzo*, calificada como "zona de transición" dentro del Parque Regional de la Cuenca Alta del Man-



LUIS MAGAN

Los manifestantes pidieron la construcción de un polideportivo municipal en los terrenos cedidos al Atlético.

zanares. La finca *El Garzo* está situada a 19 kilómetros de Madrid y tiene 430 hectáreas, de las que 57 han sido cedidas por la Comunidad al Real Madrid a cambio de su actual ciudad de-

portiva, en el paseo de la Castellana. Según el Gobierno regional, la calificación de la finca permite la construcción de instalaciones deportivas y culturales.

Los ecologistas se refieren al valor de *El Garzo*, como franja de protección de El Pardo, y temen que la decisión de la Comunidad tenga un efecto en cadena sobre el resto de la finca.

Los ecologistas, contra la ciudad deportiva del Real Madrid

Madrid/Pilar Martínez

La Coordinadora Madrileña de Defensa de la Naturaleza ha presentado un recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en contra de la construcción de la ciudad deportiva del Real Madrid en la Finca del Garzo. Se trata de un terreno situado dentro del Parque de la Cuenca Alta del Manzanares, en el término municipal de Las Rozas y en el límite con el monte del Pardo. Los ecologistas piensan tomar medidas de presión, de carácter popular, con el fin de evitar lo que consideran «la degradación de una zona de alto valor ecológico, por actuar de colchón frente al monte del Pardo».

Santiago Martín, portavoz de dicha coordinadora, representada en el Patronato del Parque Regional, declaró a YA que, según la ley, en la

finca del Garzo pueden realizarse actividades deportivas pero sin dañar el entorno. «Este terreno —dijo— está clasificado como suelo no urbanizable especialmente protegido. Sin embargo, van a construir allí una ciudad deportiva que incluye un estadio de fútbol para 5.000 espectadores y 60 pistas de tenis, además de una larga lista de instalaciones».

La Coordinadora Madrileña de Defensa de la Naturaleza asocia a ocho grupos conservacionistas que, como alternativa a la construcción de la ciudad deportiva, pretenden que la finca se dedique a las actividades agropecuarias. El proyecto de las nuevas instalaciones del Real Madrid fue aprobado, el año pasado, por el pleno del Patronato del Parque, compuesto por un presidente, un delegado de cada una de las consejerías de la Comunidad, el director

general del Medio Rural, representantes de 10 municipios y delegados de las tres universidades de Madrid, asociaciones ecologistas y organizaciones agrarias. El resultado de la votación fue de empate a seis, con la abstención de varias consejerías, alcaldes y asociaciones de ganaderos. La aprobación definitiva se obtuvo a causa del voto de calidad del presidente del Patronato, el consejero de Agricultura.

Aumento del presupuesto

La Dirección General de Medio Ambiente ha realizado un informe sobre el impacto ambiental que causarán las futuras obras. Sin embargo, el portavoz ecologista considera que «el estudio lo tendría que hacer la parte no interesada en la construcción de la ciudad deportiva».

Por otra parte, a causa de una información publicada en la prensa sobre la ampliación del presupuesto de la ciudad deportiva, de 597 millones a 1.000 millones de pesetas, el pleno del Patronato pedirá información a la Comisión de Urbanismo sobre dicha modificación.

Según el director general de Deportes de la Comunidad, Fernando de Andrés, el Patronato y la Comisión de Urbanismo dieron el visto bueno a un proyecto esquemático, al que hay que añadirle una serie de mejoras en las instalaciones, así como un aumento del 10 por 100 en el coste de la construcción y el correspondiente IVA. Esta es la razón de que haya subido el presupuesto, pero eso no significa que el proyecto haya sido modificado, según Fernando de Andrés.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Consejería de Agricultura y Ganadería
 2 MAR. 1987
 REGISTRO DE ENTRADA
 Estimado Señor.

N.º
 REGISTRO DE ENTRADA
 7 MAR. 1987
 Consejería de Agricultura y Ganadería
 COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

A la vista de los nuevos informes científicos aportados por la Universidad acerca del impacto ambiental producido por la construcción de la Ciudad Deportiva del Real Madrid en la finca de "El Garzo", los abajo firmantes, miembros del Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares consideran necesaria la inmediata reunión del Pleno de dicho Patronato y la presencia en la misma reunión del proyecto de obra de la citada Ciudad Deportiva.

En espera de su respuesta afirmativa le saludan atentamente:

Carmen Bautista

V. C. (529.325)

J. Martín Barajas

DNI: 50.301.368

[Signature]

DNI: 50.439.245

SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL PARQUE REGIONAL DE LA CUENCA ALTA DEL MANZANARES

La Ciudad Deportiva del Madrid tendrá que salvar más obstáculos

Madrid. S. D.

Más de cincuenta profesores especialistas en el asunto han remitido un informe al Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares en el que se manifiesta el perjuicio que la nueva Ciudad Deportiva del Real Madrid puede causar en la zona.

Dicho informe, que a nivel técnico es llamado un estudio de impacto ambiental, ha causado una gran conmoción en los medios ecológicos de la zona e incluso en la misma Comunidad, que no esperaba un golpe de estas dimensiones justo en un momento crucial para el asentamiento definitivo del proyecto.

En el manifiesto de los especialistas (entre los que se encuentran asimismo técnicos del MOPU, del Ayuntamiento y profesores de las Universidades Complutense, Autónoma y Politécnica) se denuncia la sorpresa que ha causado el acuerdo Madrid-Comunidad, sobre todo teniendo en cuenta que «muchos de los que han realizado dicho acuerdo señalaron hace tiempo

la necesidad de proteger el monte del Pardo».

Es mal momento para Mendoza y sus compañeros de viaje, puesto que en quince días, aproximadamente, el Patronato debe realizar una nueva reunión en la que se volverá a estudiar el asunto, dado que se ha de votar el proyecto de obra. Si dicha votación fuera negativa, la Ciudad Deportiva sería ilegal y el Ayuntamiento de Las Rozas no podría autorizar las licencias de obras.

Los ecologistas que se oponen a dicho proyecto están seguros de que la exposición de prestigiosos especialistas (sobre todo de Fernando González Bernáldez) será decisiva en el triunfo de su causa.

Catedráticos y ecologistas, contra la ciudad deportiva del Real Madrid

Madrid/Pilar Martínez

Ocho catedráticos y 38 profesores de las Universidades de Madrid, relacionados con disciplinas de estudio de la naturaleza, han dirigido un escrito al presidente del Patronato del Parque de la Cuenca Alta del Manzanares, Luis Maestre, también consejero de Agricultura y Ganadería de la Comunidad, en contra de la construcción de la ciudad deportiva del Real Madrid en la finca de «El Garzo», situada en las tapias de El Pardo e incluida en el parque regional.

Esta zona, según el artículo 21 de la ley por la que se rige el parque, puede albergar actividades e insta-

laciones deportivas, recreativas y culturales, siempre que resulten compatibles con la función de protección que constituye la finalidad primordial del área». Ahora bien, según un estudio ecológico, un proyecto como el de la ciudad deportiva supone la privatización de un espacio público que hasta el momento ha cumplido su función de protección y una amenaza para la conservación del monte de El Pardo, al propiciar su aislamiento. El manifiesto termina instando al Patronato del Parque y a la Comunidad de Madrid a que «consideren con mayor detenimiento la cuestión, a la luz de las concreciones que puede ofrecer el proyecto de

obra, poco conocidas hasta el momento».

Aparcamientos para 1.800 coches

El Gobierno regional ha realizado una permuta con el Real Madrid, sirviéndose de unos terrenos hasta ahora propiedad del Instituto de la Vivienda de Madrid (Ivima), en los que se ejecutará el proyecto que contempla la creación de aparcamientos para 1.800 coches y 15 autobuses, un miniestadio para 5.000 espectadores, un pabellón de tres plantas para campo de entrenamiento de fútbol y tres campos de baloncesto, así como cafetería, restaurante, residencia de

dos pisos para jugadores, accesos al público, pistas de tenis, etc.

Según declaró a YA Miguel Angel Ortega, representante de las asociaciones conservacionistas en el Patronato, «es falso que el único medio de obtener terrenos dentro del casco urbano de Madrid para la construcción del estadio de atletismo y deportes a gran escala, que complementará al actual Palacio de Deportes, sea el convenio firmado por la Comunidad con el Real Madrid». Dentro del casco urbano existen catorce espacios calificados por el Plan General como «suelo urbanizable no programado», de los que diez admitirían la construcción de un estadio.

AMPLIACION DEL PARQUE REGIONAL

Ampliación del Parque Regional del Manzanares

A mediados de octubre del pasado año nos llegaron noticias de que algunos antiguos socios del Club de Campo tenían intención de hacer sus nuevas instalaciones en la finca "Valdelamasa", situada al sur de Viñuelas. Esta finca posee un importante valor ecológico, tanto intrínseco como extrínseco, por lo que empezamos a interesarnos por el tema, temiendo por el futuro de la finca. A los pocos días logramos hacernos con el proyecto, que confirmó nuestros temores, dado que dicho proyecto se llevase a cabo supondría un grave atentado contra la fauna que habita en la finca, aislando definitivamente a Viñuelas del Monte de el Pardo. El proyecto lo filtramos a la prensa manifestando nuestra oposición a éste. Dado que los socios del Club de Campo seguían empeñados en instalarse en Valdelamasa convencimos a la administración de que la única forma de evitarlo y salvar la finca era ampliar el Parque con ella, por lo que solicitamos que se convocara el Pleno del Patronato; mientras, seguimos criticando el proyecto a través de los medios de comunicación. El día 16 de enero se reunió el pleno, en el que propusimos la ampliación del Parque con las fincas "Valdelamasa" y "Las Jarillas", la propuesta fué aprobada por mayoría, con un sólo voto en contra, siendo remitida a su vez al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

El día 12 de marzo el Consejo de Gobierno aprobó el proyecto de ley de ampliación del Parque del Manzanares con las fincas "Las Jarillas", "Valdelamasa" y la Dehesa Boyal de San Sebastian de los Reyes, remitiéndole el día 23 de marzo a la Asamblea de Madrid.

En el proyecto de ley de ampliación del, tanto "Las Jarillas" como la Dehesa Boyal quedan calificadas como A₂ mientras que "Valdelamasa" queda calificada como B₂ a excepción de 40 hectáreas de ésta que se califican como P. En esta zona P la Comunidad de Madrid tiene intención de instalar un cementerio. Cuando nos enteramos de esto último les comunicamos nuestra oposición a que se instalara el cementerio, ellos nos enseñaron el proyecto y pudimos ver que no se permitía la construcción de nichos siendo una capilla la única edificación permitida, también se preveía la repoblación con árboles. Manteniendo nuestra oposición al cementerio, les hemos propuesto unas limitaciones que debería cumplir y que es muy probable que nos acepten.

Consideramos que es muy positiva la ampliación del Parque, siendo uno de los mayores logros para la naturaleza de la zona desde que se aprobó la ley del Parque del Manzanares, dado el valor ecológico de las fincas tanto intrínseco como por los beneficios que supone para la fauna de Viñuelas y el Pardo impidiendo el aislamiento del primero con el segundo y pudiéndose mantener como importantísimo cazadero que es para una buena parte de las aves de presa que crían en ambas fincas, en especial para las de Viñuelas.

La ley de ampliación del Parque, que abarca una superficie de 1.327 hectáreas, supone también una mayor consolidación del Parque Regional.

La mayoría de la asamblea votó a favor de la ubicación en Valdelamasa

Los antiguos socios del Club de Campo estudian la construcción de un recinto privado

CARLOS FRESNEDA, Madrid
La Real Sociedad Hípica Española Club de Campo presentó ayer a sus socios dos proyectos para construir un nuevo recinto deportivo de carácter privado. En 1984, la So-

ciudad Hípica y el Ayuntamiento acordaron formar la empresa mixta Club de Campo Villa de Madrid, lo que suponía la apertura al público de 110 hectáreas de equipamientos deportivos. El club era hasta entonces priva-

do para los 18.000 abonados de la Sociedad Hípica. Los terrenos fueron cedidos por el Ayuntamiento a esa entidad. Ayer, los socios prefirieron la zona de Valdelamasa a la de Las Rozas para el futuro club.

El Club de Campo ocupa unos terrenos de propiedad municipal situados junto a la carretera de Castilla. El Ayuntamiento cedió la finca a la Real Sociedad Hípica Española del Club de Campo en 1941 con la condición de que al cabo de 30 años pasaría al pueblo de Madrid. El Ayuntamiento revisó el acuerdo y prorrogó el plazo de 30 años para a partir del 1 de enero de ese año.

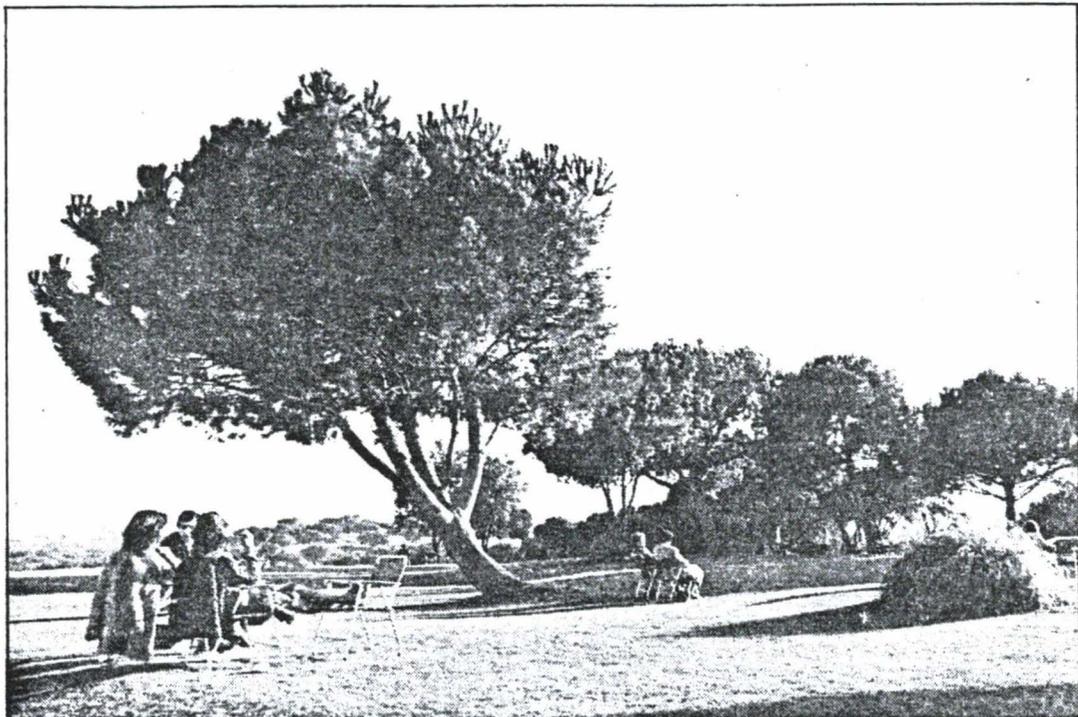
Cumplido el período de cesión de los terrenos, el Ayuntamiento llegó a un acuerdo con la Sociedad Hípica para crear una empresa mixta que llevara la gestión del club deportivo.

Se intentó llegar a una solución intermedia: la apertura al público en general y el trato preferencial a los 18.000 socios del club para que pudieran seguir disfrutando de las instalaciones. El Ayuntamiento adquirió el 51% de las acciones de la nueva empresa mixta, mientras que la Sociedad Hípica se aseguraba el 49% restante.

Abonados por sorteo

Unos 12.000 socios antiguos del Club de Campo aceptaron la nueva situación y participaron como abonados de la empresa mixta. Los 6.000 restantes no lo hicieron, por lo que el Ayuntamiento ofreció a los madrileños la posibilidad de cubrir estas plazas (el precio del abonado era de 20.500 pesetas el primer año). La respuesta no se hizo esperar: se recibieron decenas de miles de solicitudes y hubo que recurrir a un sorteo. Los niños de San Idelfonso sacaron del bombo la lista de afortunados.

A los nuevos socios se unieron luego los madrileños de a pie. Las tarifas para entrar en las instalaciones, sin embargo, son bastante más elevadas que las de los polideportivos municipales (200 pesetas por entrada individual). Entrar al Club de Campo cuesta 855 pesetas los días de diario y 1.850 los domingos y festivos.



Zona de descanso del Club de Campo Villa de Madrid.

RICARDO MARTÍN

A pesar de estas tarifas, los sábados y domingos hay cola para tener acceso a las instalaciones. Las más concurridas son las de golf y tenis, según reconoció ayer Ana Monfort, gerente del Club de Campo Villa de Madrid.

Esta situación no era del agrado de todos. Algunos de los antiguos socios recurrieron al acuerdo firmado entre el Ayuntamiento y la Sociedad Hípica. Según un portavoz de esta última entidad, "los 6.000 abonados que no participaron en la nueva empresa mixta se quedaron sin instalaciones. Por esta razón, se propone ahora a todos los antiguos socios la construcción de unas nuevas instalaciones de carácter privado".

Ayer se celebró una asamblea de los 600 compromisarios de la Sociedad Hípica. En la carta de convocatoria, el presidente de la Sociedad Hípica Club de Campo, Joaquín Vega de Seoane y Ariza, recuerda que la junta directiva se comprometió a "encontrar solucio-

nes para el grave problema que tiene la sociedad desde que se firmó el protocolo de 1984 con el Ayuntamiento". "Con ello", prosigue la carta, "podremos tomar determinaciones acertadas que hagan que el próximo club tenga una vida por lo menos tan buena en los próximos 50 años como la tuvo el antiguo Club de Campo".

Dos proyectos

En la asamblea se propuso la construcción del nuevo recinto en una de dos fincas: *El Garzo*, junto a Las Rozas, o *Valdelamasa*, situada entre los términos de Madrid y Alcobendas.

Ambas posibilidades han sido criticadas por la Coordinadora Madrileña de Defensa de la Naturaleza, por considerar que afectan a "entornos ecológicos vitales para la región". "Si uno de los dos proyectos prospera", señaló un portavoz de la coordinadora, "quedará afectada o bien una franja de protección del monte de El Bardo, en

el caso de *El Garzo*, o una zona calificada como suelo no urbanizable. En la finca de Valdelamasa, además, está prevista la construcción de un campo de tiro en una zona en donde pueden encontrarse águilas, buitres y fauna menor".

Los dos proyectos, sin embargo, son "viables", según los informes técnicos presentados a los socios. El presupuesto es de 2.500 millones de pesetas e incluye la construcción de 30 instalaciones polideportivas, un campo de golf, otro de tiro y un amplio chalé social.

Los asambleístas se inclinaron mayoritariamente por el proyecto de Valdelamasa. Según Joaquín Vega, los terrenos en esa zona cuestan 900.000 pesetas por hectárea, frente a las 3.500.000 de la otra zona; "además", señala el presidente, "Las Rozas tiene los inconvenientes de una carretera conflictiva y la posibilidad legal de que en el futuro volvamos a ser expropiados de nuestros terrenos".

Recibo para el remitente

DESTINATARIO Real Sociedad Hípica Club de Campo
 Calle Fernánflor n.º 6
 en (28014) Madrid

Se del objeto (táchese lo que no proceda): Cartas, Tarjetas postales, Impresos,

Pequeños paquetes, Paquetes postales y con Películas.

Firma del empleado,

Apartado de Correos, 60.185

28080 MADRID

Sello
de
echas



(Léase al reverso)

Sr. D. Joaquín Vega de Seoane y Ariza.

Presidente de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo.

Estimado Sr:

El motivo de la presente es expresarle nuestra preocupación por su intención de instalar un Club de Campo en la finca Valdelamasa.

Dicha finca es de un valor ecológico excepcional pues alberga una importante población de aves de presa de distintas especies, algunas de ellas en peligro de extinción, tales como el Aguila Imperial. La construcción de las instalaciones previstas en el proyecto aislaría definitivamente el Soto de Viñuelas del monte del Pardo con el consiguiente daño para esa maravillosa dehesa de encinas que es Viñuelas.

En cuanto a instalarlo en la finca el Garzo, también estamos en contra, porque aunque es una finca cuyo valor ecológico es indudablemente menor, sirve de franja de protección a una de las zonas más valiosas del monte de El Pardo.

En los dos proyectos se da a entender que el agua necesaria para el mantenimiento de las instalaciones se obtendría del subsuelo. Después de consultar a expertos autorizados, hemos llegado a la conclusión de que sería una auténtica catástrofe dado la sequedad de las dos fincas. Una importante y continua extracción de agua del acuífero podría suponer una caída del nivel freático trayendo consigo la muerte por falta de agua de las encinas de El Pardo, en el caso de El Garzo o de las de Viñuelas, en el caso de Valdelamasa.



COORDINADORA
MADRILEÑA DE
DEFENSA DE LA
NATURALEZA

Apartado de Correos, 60.185

28080 MADRID

No estamos en contra de que hagan las nuevas instalaciones del Club de Campo, pero sí de que las sitúen en una de estas dos fincas.

Por estas razones, por el bien de la Naturaleza, les rogamos reconsideren su idea y busquen otro lugar donde no suponga un daño contra el medio ambiente.

Reciba un cordial saludo.

Elena Alonso Vesga



COORDINADORA MADRILEÑA
DE DEFENSA DE LA
NATURALEZA

Apdo. Correos 60.185
-MADRID-

Entregado en el Pais
el día 27-10-86

La Coordinadora Madrileña de Defensa de la Naturaleza ha escrito al presidente de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo pidiéndole que abandone la idea de instalar un Club de Campo en la finca Valdelamasa.

Nos oponemos totalmente a este proyecto dado el gran valor ecológico que posee la zona donde existe una importantísima población de aves de presa de distintas especies, algunas de ellas en peligro de extinción, además se acabaría de aislar de forma definitiva el monte de Viñuelas del El Pardo.

Si dicho proyecto se llevase a cabo supondría el mayor atentado contra el medio ambiente que se produciría en Madrid desde hace varios años.

También estamos en contra de que instale en El Garzo, porque aunque tiene menor valor desde el punto de vista medioambiental que Valdelamasa, supone una franja de protección para el monte de El Pardo.

En los dos proyectos elaborados por la Real Sociedad Hípica Club de Campo se pretende sacar del subsuelo toda el agua necesaria para regar varios cientos de hectáreas de césped. Las dos fincas son muy secas por lo que una fuerte y continua extracción de agua provocaría la caída del nivel freático, pudiéndose secar una buena parte de la vegetación del soto de Viñuelas si se hace en Valdelamasa o del Pardo, si se hace en el Garzo. Hecho similar es el ocurrido en Las Tablas de Daimiel.

Elena Alonso Vesga.



COORDINADORA
MADRILEÑA DE
DEFENSA DE LA
NATURALEZA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Consejería de Agricultura y Ganadería
7 NOV. 1986
REGISTRO DE ENTRADA
N.º

COORDINADORA MADRILEÑA
DE DEFENSA DE LA
NATURALEZA

44.

Apdo. Correos 60.185
-MADRID-

Estimado Sr:

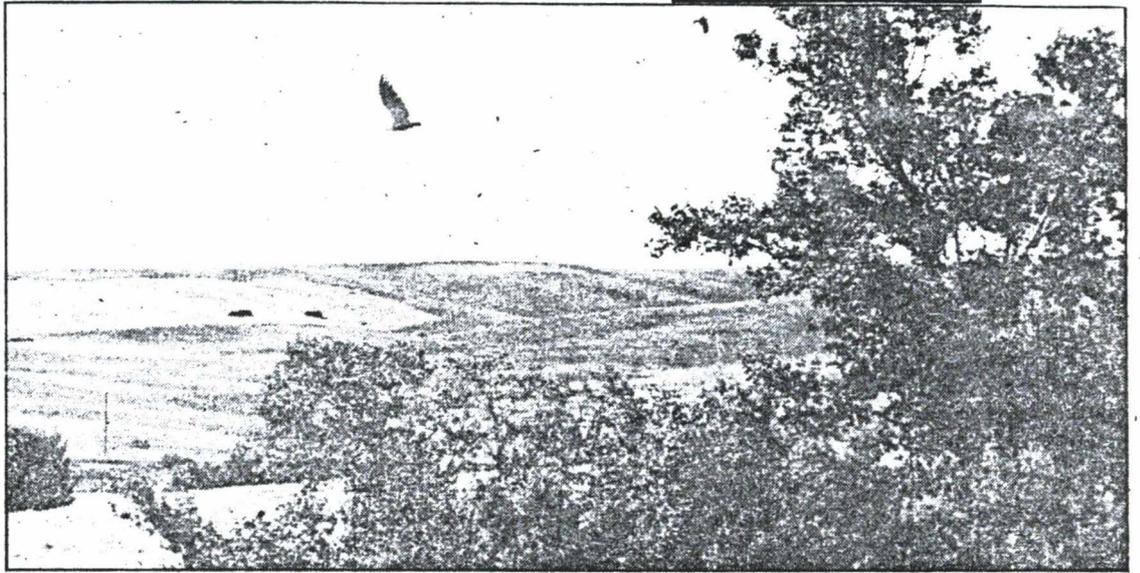
El motivo de la presente, es solicitarle la inclusión, como punto a tratar en el orden del día de la próxima reunión del Pleno del Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, propuesta de los grupos conservacionistas, referente a ampliación del Parque a la finca de Valdelamasa, sita en el término municipal de Madrid, al sur del monte de Vinuelas

Dicha finca posee un alto nivel ecológico, tanto extrínseco, de protección a las zonas B1 y B2, situadas al norte, como intrínseco, pues alberga valiosas comunidades zoológicas. Por este motivo, los grupos conservacionistas a los que hace referencia el artículo 8 punto 3 apartado F, consideramos conveniente su inclusión en el Parque Regional dentro de las zonas A2.

Miguel Angel Ortega Guerrero

REPRESENTANTE DE LOS GRUPOS CONSERVACIONISTAS EN EL PATRONATO
DEL PARQUE REGIONAL DE LA CUENCA ALTA DEL MANZANARES.

SR: PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL PARQUE REGIONAL DE LA CUENCA
ALTA DEL MANZANARES



Un buitre y un águila sobrevuelan Valdelamas.

PIXTO

Valdelamas está situada entre Madrid y Alcobendas

Los ex socios del Club de Campo pretenden urbanizar terrenos de valor ecológico

C. F., Madrid

La Real Sociedad Hípica Española Club de Campo aprobó en noviembre un proyecto para construir instalaciones deportivas en la finca de Valdelamas. Los terrenos, situados en el kilómetro 18 de la autovía de Madrid a Colmenar Viejo, son de alto valor ecológico. Jesús Morón, viceconsejero de Ordenación del Territorio de la Comunidad, negó que haya alguna posibilidad de desarrollar un centro deportivo en la zona.

La finca, de 328 hectáreas, está a caballo de los términos municipales de Madrid y Alcobendas. Un informe de la Real Sociedad

Hípica —formada por los antiguos socios del Club de Campo— recoge que los terrenos están calificados como suelo no urbanizable, con distintos grados de protección.

Según el informe, la Sociedad Hípica ha de demostrar el interés social de las obras y probar que no tienen un impacto ambiental negativo. Aun así, la sociedad reconoce que existe "un margen de discrecionalidad" que puede ser aprovechado por la Comunidad "para denegar las licencias precisas". El estudio señala que el precio de la hectárea es de 904.761 pesetas.

El proyecto de club deportivo prevé el aprovechamiento del agua subterránea a más de 350 metros de profundidad.

Para la Coordinadora Madrileña de Defensa de la Naturaleza, la construcción en la zona de un club deportivo es "un verdadero atentado ecológico". Un portavoz de la asociación afirmó que "se pretende instalar un campo de tiro en un enclave en el que pueden encontrarse actualmente águilas, buitres y fauna menor". También criticó el uso de las aguas subterráneas, "que podría afectar a todo el ecosistema de la zona".

La Coordinadora pide que la Comunidad adquiera los terrenos para ampliar el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

Proyecto de 2.500 millones

La Sociedad Hípica pretende construir un campo de golf, una cancha de polo, 20 pistas de tenis y un chalé social, entre otras instalaciones. El informe insiste en que se mantienen la zona arbolada y los caminos existentes, y precisa que las construcciones se concentran en el término municipal de Madrid (182 hectáreas) por razones urbanísticas. El proyecto tiene un presupuesto de unos 2.500 millones.

El viceconsejero de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, Jesús Morón, afirmó que la finca tiene "un valor ecológico impresionante". Morón restó posibilidades a la realización del proyecto, "por razones medioambientales y urbanísticas", pero precisó que la Comunidad no adoptará una postura oficial hasta que no se reciba la petición de las licencias.

Hasta 1984, la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo utilizaba las instalaciones deportivas situadas junto a la carretera de Castilla, en unos terrenos cedidos durante más de 40 años por el Ayuntamiento. Cuando expiró el período de cesión se formó la empresa mixta Club de Campo Villa de Madrid.

Unos 12.000 antiguos socios entraron a formar parte de la nueva empresa. Otros 6.000 no lo hicieron. Éstos serían los principales beneficiarios de las nuevas instalaciones privadas.



Apartado de Correos, 60.185
28080 MADRID

Madrid, 2 de enero de 1987.

Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del
Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Excmo. Sr.

El motivo de la presente es expresarle nuestra preocupación por el futuro de la finca "Valdelamasas", situada al sur del "Soto de Viñuelas". Esta finca posee un valor ecológico excepcional, reconocido por personas de su Consejería.

A pesar de esto sabemos que existen intenciones por parte de entidades privadas de hacer de ella un Club de Campo o urbanizarla. Esto supondría un gravísimo desastre ecológico, tanto por el valor intrínseco de la finca como por servir de amplio nexo de unión del "Soto de Viñuelas" con el Monte de el Pardo.

Por estas razones le rogamos que haga las gestiones necesarias para que la finca sea incluida en el Parque Regional del Alto Manzanares.

Reciba un cordial saludo.

Santiago Martín Barajas

Miembro del Patronato del Parque Regional
del Alto Manzanares en representación de
los grupos conservacionistas.



Entregado a cada miembro
del Patronato en el pleno
del 16-1-86.

Apartado de Correos, 60.185
28080 MADRID

INCLUSION EN EL PARQUE REGIONAL DE LA CUENCA ALTA DEL
MANZANARES DE LAS FINCAS VALDELAMASA Y LAS JARILLAS

Madrid, a 14 de enero de 1987.

Grupo de trabajo del Parque Regional de la Cuenca Alta
del Manzanares.



COORDINADORA
MADRILEÑA DE
DEFENSA DE LA
NATURALEZA

Apartado de Correos, 60.185

28080 MADRID

INCLUSION EN EL PARQUE REGIONAL DE LA CUENCA ALTA DEL
MANZANARES DE LAS FINCAS VALDELAMASA Y LAS JARILLAS

Las fincas de Valdelamasa y Las Jarillas se encuentran situadas al lado derecho de la carretera Madrid- Colmenar Viejo, en el kilómetro 18 . Limita al norte con la finca Castillo de Viñuelas y al sur con los cuarteles de El Goloso y poseen un valor ecológico excepcional por una serie de razones que vamos a exponer a continuación.

Actualmente planean sobre estas fincas una serie de amenazas que hacen conveniente su inclusión en el Parque Regional del Alto Manzanares.

Descripción de las fincas.

La finca Valdelamasa tiene una extensión aproximada de 977 hectáreas, repartidas entre los términos municipales de Madrid, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes. La totalidad del suelo se encuentra clasificado como no urbanizable según los planes generales de los municipios antes mencionados.

La finca posee un extenso bosque de galería en torno a un arroyo así como importantes manchas de encinares y pinares; también existen amplias zonas dedicadas al cultivo de cereal. Existen algunas edificaciones habitadas por el personal encar-



Apartado de Correos, 60.185
28080 MADRID

2.

gado de llevar la finca.

La finca de Las Jarillas tiene una extensión superior a cien hectáreas y limita con la finca Valdelamasa, que la en vuelve y con la carretera de Colmenar. Es una dehesa en un ex celente estado de conservación, comparable al de El Monte de El Pardo y que en la actualidad es utilizada como finca de re creo.

Aprovechamiento que actualmente se realiza en las fin-
cas.

En Valdelamasa existe una importante explotación agrícola la-ganadera perfectamente complementada con la que se realiza en la finca Castillo de Viñuelas. Se cultivan amplias zonas de cereal, especialmente trigo, siendo aprovechados sus rastrojos por los importantes rebaños de ovino y bovino existentes en Viñuelas. El rebaño de vacas Negras Avileñas puras, superior a los 250 ejemplares, que existe en Viñuelas es de gran importan-cia por ser el mayor rebaño de esta raza autóctona que existe en la Comunidad de Madrid. La explotación agraria se realiza de forma simultánea en las fincas Viñuelas y Valdelamasa y ha sido calificada como modelo por catedráticos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid por las altas producciones obtenidas sin dañar el medio natural. Lo que parece bastante claro es que esta explotación sólo podrá conti-



Apartado de Correos, 60.185
28080 MADRID

3.

nuar si las dos fincas permanecen unidas, debido al alto grado de complementación a que se ha llegado entre ambas.

Otro aprovechamiento que se realiza en Valdelamasa es caza menor de conejo, liebre y perdiz que genera importantes beneficios a los dueños de la finca.

Valor ecológico de Las Jarillas y Valdelamasa.

Valor ecológico intrínseco: Valdelamasa posee un valor ecológico de por sí bastante alta debido al importante bosque de galería y manchas de encinares que alberga y que son utilizadas por aves de presa tales como Ratonero común, el Aguila Calzada y el Azor como lugar de cría. También existe en la finca una numerosísima población de perdices, conejos y liebres, probablemente la mayor densidad de estos animales que existe en Madrid.

Valor ecológico extrínseco: A pesar del gran valor ecológico que esta finca tiene de por sí, este es ampliamente superado por la importancia que tiene la finca para la supervivencia de la segunda mejor finca de la comunidad de Madrid después de El Pardo, que es Viñuela.

La ecología de Viñuelas ha estado siempre ligada al monte de El Pardo al que estuvo unida durante cientos de años



Apartado de Correos, 60.185
28080 MADRID

4.

Durante este tiempo las aves de ambas fincas, muchas de ellas en la actualidad en grave peligro de extinción en nuestro país cruzaban libremente de El Pardo en Viñuelas y viceversa.

En los últimos años se ha comenzado a cercar Viñuelas mediante la construcción de urbanizaciones, habiendo quedado totalmente cercada por el norte por la construcción del polígono Tres Cantos. Si se urbanizara Valdelamasa, Viñuelas quedaría definitivamente aislada de monte de El Pardo por lo que su importantísima población de aves de presa en peligro de extinción, tales como el Aguila Imperial, quedarían condenadas irremisiblemente a desaparecer.

Por otro lado, Valdelamasa, por su excepcional población de consumidores de primer orden, es utilizada como caza dero obligado por las aves de presa que nidifican en Viñuelas y por un buen número de las que lo hacen en el Monte de El Pardo, por lo que su alteración afectaría negativamente en las poblaciones de estas aves que existen en Viñuelas y Valdelamasa. También está finca es utilizada como cazadero por los mamíferos carnívoros que viven en Viñuelas y Valdelamasa, tales como el zorro y el gato montes.

Por último, que esta finca siga en el estado actual es vital para seguir manteniendo la brillante explotación agrícola y ganadera de Viñuelas.



Apartado de Correos, 60.185

28080 MADRID

5.

En cuanto a las Jarillas es una dehesa en un estado de conservación similar al de El Pardo, no hace falta dar más razones para aconsejar su protección.

Posibles amenazas.

Sobre Valdelamasa se ciernen importantes peligros, entre los que destaca el de ser urbanizada. En los últimos años ha habido varios intentos de urbanizarla, y que han sido abortados por la administración. Los últimos intentos fueron el proyecto de colocación en ella de la fábrica ATT y un intento de urbanización. En la actualidad se cierne un nuevo peligro sobre esta finca que es la construcción de un Club de Campo en el que existiría un tiro a pichón, un buen número de construcciones nuevas y serie de actuaciones que supondrían la destrucción de la finca, que aislarían Viñuelas y que podrían afectar muy negativamente al Monte de El Pardo.

Dado el extraordinario valor ecológico de Valdelamasa y los inminentes amenazas que sobre ella se ciernen, consideramos de vital importancia para la salvación de esta finca y de Viñuelas su inclusión en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares junto con la finca las Jarillas. También consideramos necesario que posteriormente sean adqui



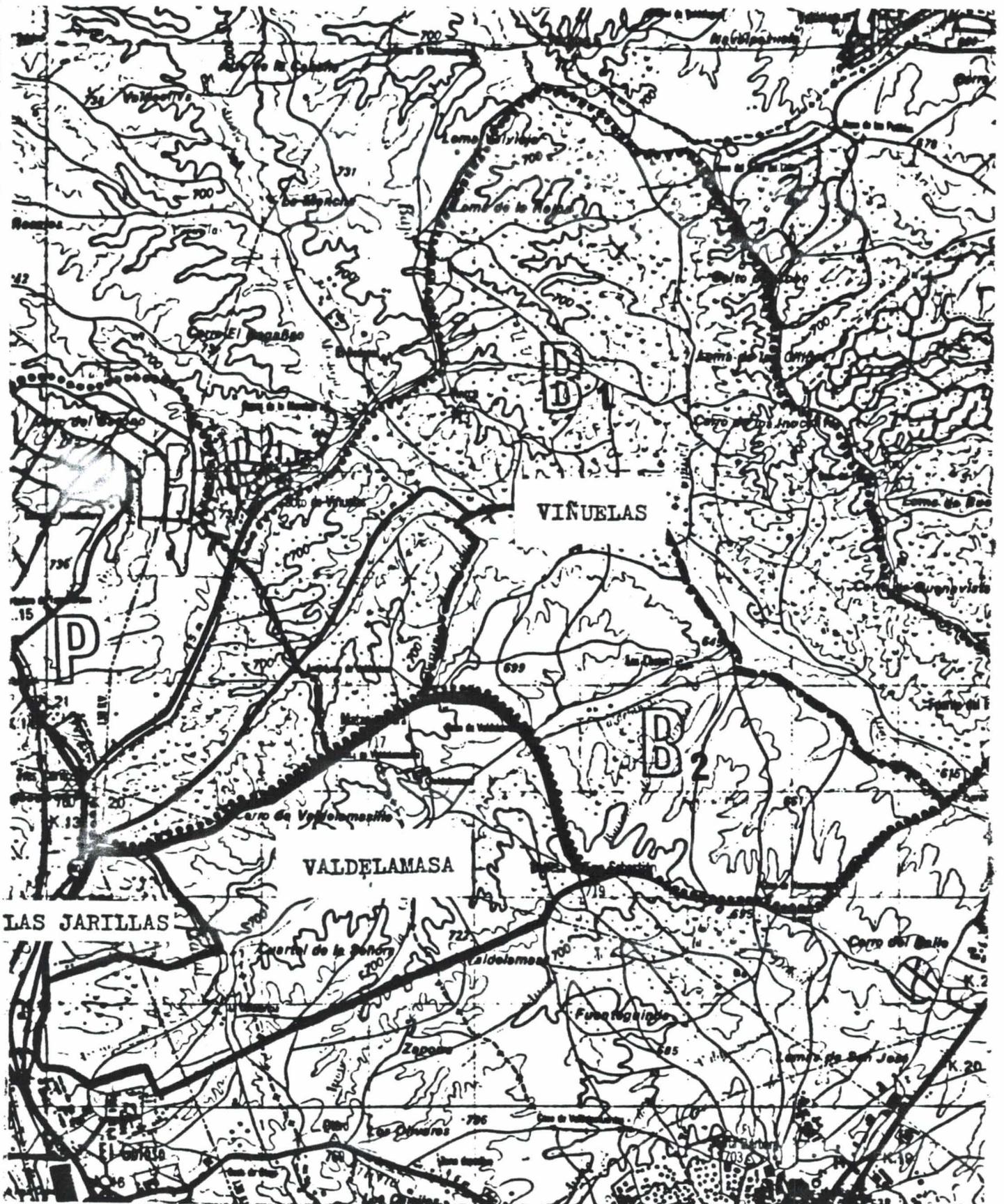
COORDINADORA
MADRILEÑA DE
DEFENSA DE LA
NATURALEZA

Apartado de Correos, 60.185

28080 MADRID

6.

ridas por la Comunidad de Madrid. La clasificación que se
las debería de dar sería, a nuestro entender, de A_2 a las Ja
rillas y de B_1 ó B_2 a Valdelamasa.





Enviado el 17-1-86 a todos
los medios de comunicación

Apartado de Correos, 60.185
28080 MADRID

El Patronato del Parque Regional del Alto Manzanares, reunido en pleno el 16 de enero, ha aprobado por mayoría absoluta, con el único voto en contra de un alcalde, la propuesta, presentada por los dos representantes de la Coordinadora Madrileña de Defensa de la Naturaleza en el Patronato, de ampliar el Parque Regional del Alto Manzanares con la inclusión de la finca "Valdelamasa". Así mismo, ha recomendado que, por su valor ecológico, también se incluya en el Parque la finca "Las Jarillas". Esta propuesta se pasará al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. La entrada de estas dos fincas en el Parque Regional supondrá la ampliación de éste en más de mil hectáreas.

La Coordinadora Madrileña de Defensa de la Naturaleza considera extraordinariamente positivo este pronunciamiento del Patronato dado el enorme valor ecológico de estas dos fincas situadas al sur del Soto de Viñuelas son doblemente valiosas; tanto desde el punto de vista intrínseco, como por su valor extrínseco, dado que establecen un nexo de unión de Viñuelas con el Monte de el Pardo y que es utilizado por las poblaciones de aves de presa de ambas fincas.

La Coordinadora Madrileña de Defensa de la Naturaleza ha denunciado recientemente el intento que existe de instalar el nuevo Club de Campo en Valdelamasa, porque supondría un desastre ecológico para la propia finca, acabaría de aislar Viñuelas de el



Apartado de Correos, 60.185
28080 MADRID

Monte de el Pardo y podría afectar muy negativamente a este último. Por último considera que con la ampliación del Parque este peligro queda definitivamente conjurado.

Santiago Martín Barajas
Miembro del Patronato del Parque Regional del
Alto Manzanares en representación de los grupos
conservacionistas.

Los antiguos socios del Club de Campo no podrán construir su sede

La finca de Valdelamasa será calificada como parque comarcal agropecuario

CARLOS FRESNEDA, Madrid

El Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares aprobó el viernes la propuesta de ampliar el parque a la finca de Valdelamasa —de 977 hectáreas—, situada en los términos municipales de Madrid, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes. La inclusión de Valdelamasa en el parque del Manzanares, como zona agropecuaria, impediría legalmente cualquier proyecto de urbanización como el propuesto por la Real Sociedad Hípica Española (antiguos socios del Club de Campo), de construir su sede.

La propuesta, presentada por la Coordinadora Madrileña de Defensa de la Naturaleza, cuenta con el respaldo de la Consejería de Ordenación del Territorio y del resto de los organismos de la Comunidad de Madrid representados en el patronato, por lo que es previsible su aprobación en la Asamblea de Madrid. La propuesta será debatida en el Parlamento regional probablemente antes de junio.

La finca de Valdelamasa se encuentra en el margen derecho de la autovía Madrid-Colmenar Viejo, a la altura del kilómetro 18.

Se trata de una zona de alto valor ecológico, donde pueden encontrarse águilas, buitres y otra fauna menor. La finca está atravesada por un arroyo y cuenta con una espesa vegetación de encinas y pinos. Una gran parte está dedicada también al cultivo del cereal.

La propuesta del patronato pide que Valdelamasa sea cali-

ficada como "parque comarcal agropecuario protector y productor", lo que impediría, entre otras cosas, la circulación de vehículos o las ocupaciones residenciales. La finca está considerada actualmente como suelo no urbanizable, con diferentes grados de protección.

Según Santiago Martín, miembro del patronato y portavoz de la coordinadora, "la calificación actual de la finca no la protegía suficientemente de los proyectos de urbanización".

El grupo ecologista se ha opuesto al proyecto de la Real Sociedad Hípica Española (antiguos socios del Club de Campo) para construir sus nuevas instalaciones deportivas en Valdelamasa.

Este proyecto incluía la construcción de un chalé social, 20 pistas de tenis, un campo de golf, una zona de tiro y el aprovechamiento del agua del subsuelo. "La futura calificación de la finca echaría por tie-

rra éste y otros proyectos de urbanización", afirma Santiago Martín.

'Corredor verde'

El Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares forma un *corredor verde* entre la tapia norte del muro de El Pardo y la Cuerda Larga, en la sierra de Guadarrama.

Ocupa una extensión de 60.000 hectáreas. Su ampliación a Valdelamasa sería la primera desde la aprobación, en enero de 1985, de la ley que lo declara como espacio protegido.

El pleno del patronato aprobó también la recomendación de unir al parque del Manzanares la finca de Las Jarillas, una dehesa de unas 100 hectáreas colindante con Valdelamasa. Se decidió también limitar a 700 el número máximo de vehículos autorizados para acceder al paraje de La Pedriza los fines de semana y días festivos.

El pleno del patronato está compuesto por el presidente, un delegado de cada una de las consejerías de la Comunidad, el director general del Medio Rural, representantes de 10 municipios y delegados de las tres universidades de Madrid, asociaciones ecologistas y organizaciones agrarias.

■ **Ampliación del parque regional del Manzanares.**—El patronato del parque regional de la cuenca alta del Manzanares, que preside el consejero de Agricultura de la Comunidad de Madrid, Luis Maestre, acordó en su última reunión la ampliación del parque con la inclusión de las fincas de «Valdelamasa» y «Las Jarillas», lo que supone un aumento de los terrenos protegidos de más de mil hectáreas. El acuerdo se tomó a propuesta de los dos representantes de la coordinadora madrileña de Defensa de la Naturaleza en el patronato del parque, que consideran que las dos fincas citadas son de un enorme valor ecológico. La propuesta deberá ser aprobada definitivamente por el Consejo de Gobierno de la comunidad Autónoma.



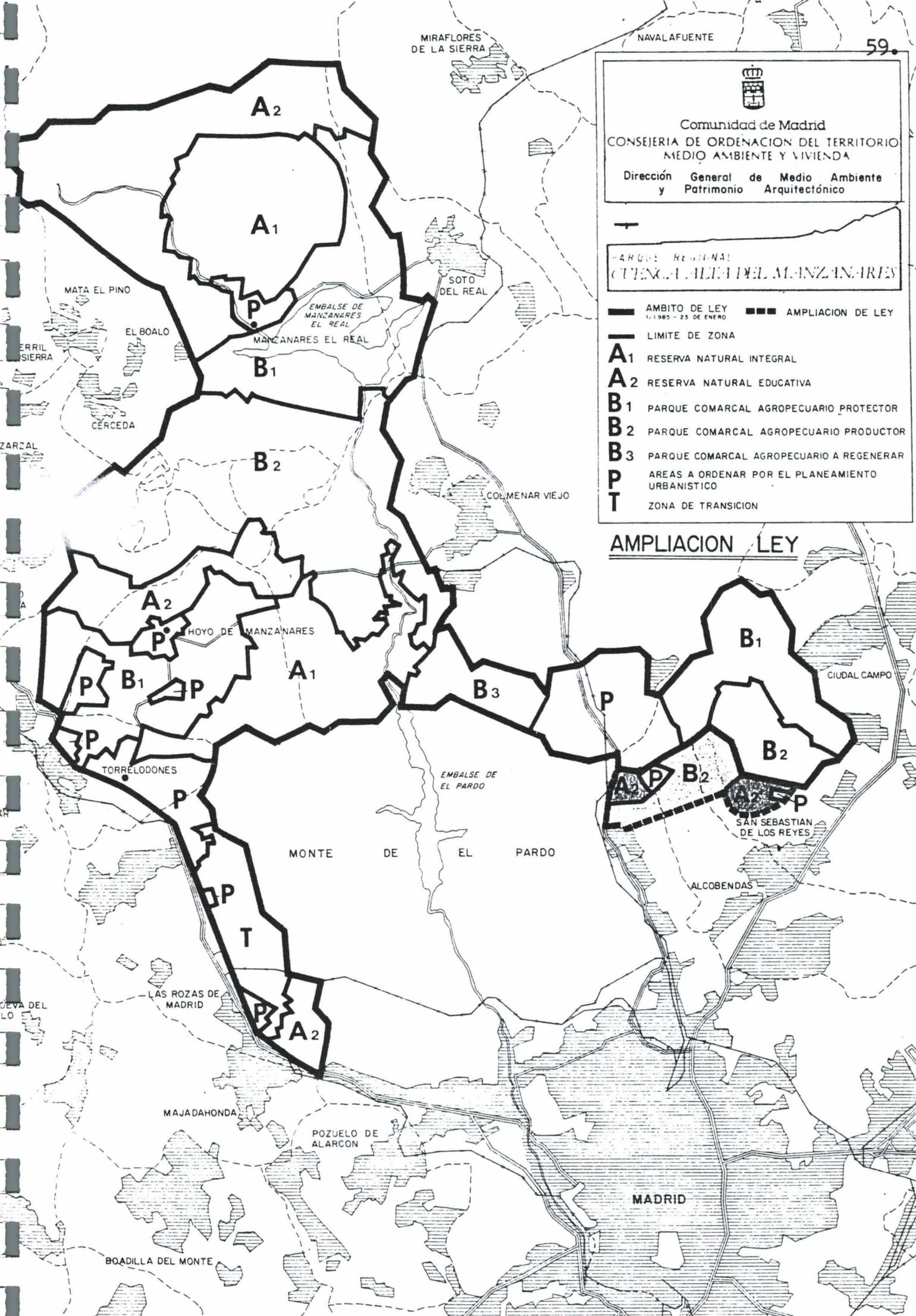
Comunidad de Madrid
CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO
MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA

Dirección General de Medio Ambiente
y Patrimonio Arquitectónico

PARQUE REGIONAL
CUENCA ALTA DEL MANZANARES

- AMBITO DE LEY 1/1985 - 23 DE ENERO
- AMPLIACION DE LEY
- LIMITE DE ZONA
- A1** RESERVA NATURAL INTEGRAL
- A2** RESERVA NATURAL EDUCATIVA
- B1** PARQUE COMARCAL AGROPECUARIO PROTECTOR
- B2** PARQUE COMARCAL AGROPECUARIO PRODUCTOR
- B3** PARQUE COMARCAL AGROPECUARIO A REGENERAR
- P** AREAS A ORDENAR POR EL PLANEAMIENTO URBANISTICO
- T** ZONA DE TRANSICION

AMPLIACION LEY



MATA EL PINO
EL BOALO
CERCEDA

ZARZAL

HOYO DE MANZANARES

TORRELOZANES

LAS ROZAS DE MADRID

MAJADAHONDA

BOADILLA DEL MONTE

EMBALSE DE MANZANARES EL REAL

SOTO DEL REAL

COLMENAR VIEJO

EMBALSE DE EL PARDO

MONTE DE EL PARDO

POZUELO DE ALARCON

MADRID

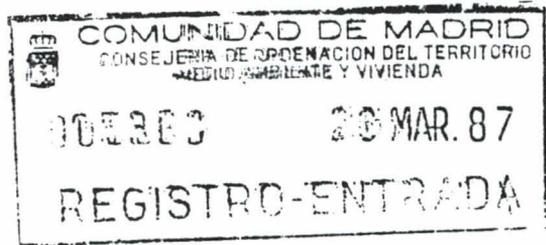
CIUDAL CAMPO

ALCOBENDAS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES



COMADEN



Madrid, 26-3-87

Ilmo. Sr. Director General del Medio
Ambiente de la Comunidad de Madrid.

Estimado Sr.

En primer lugar queremos expresarle nuestra oposición a
la instalación de un cementerio en la finca Valdelamasas.

En caso de que este se haga le rogamos cumpla las siguientes
condiciones:

- Todo el recinto del cementerio deberá ser rodeado de una
valla de piedra similar a la de Viñuelas.
- El acceso deberá ser un camino de tierra, nunca asfaltado.
- No se construirán nichos, la única edificación deberá ser
una capilla de reducidas dimensiones y de aspecto similar
a las existentes en la zona.
- No se permitirán lápidas, ni ningún tipo de construcción
que levante más de 20 cm del suelo.
- El cementerio se repoblará en su totalidad con encinas y
alcornoques de gran tamaño, actualmente existentes en el
mercado. Asimismo se deberá plantar matorral de especies
autóctonas.

Reciba un cordial saludo.

Santiago Martín Barajas.

Medidas propuestas por COMADEN en el Pleno del Patronato del 16 de enero.

En la reunión del Pleno del Patronato, además de sacar adelante la propuesta de ampliación del Parque logramos que se aprobaran las siguientes propuestas:

- Reducción de la limitación de la entrada de vehículos a la Pedriza a 700.
- Destrucción del aparcamiento de Charca Verde.
- Corte del tráfico rodado en la antigua carretera de vuelta de la Pedriza, dado que son ocho kilómetros entre pinares, donde es difícil controlar a la gente, siendo bastante alto el peligro de incendio.

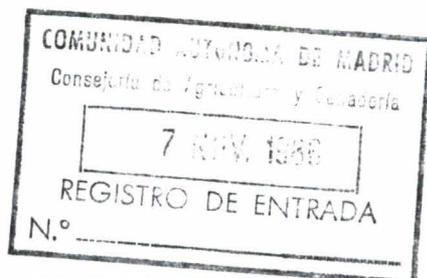
Todas estas medidas están encaminadas a la prohibición definitiva del paso de vehículos a la Pedriza. Para cuando se tomen será necesario instalar un servicio de autobuses que acerque a la gente desde la entrada a Canto Cochino.

Por último se aprobó nuestra propuesta de alquilar la caza de las fincas situadas en las zonas A. Esta medida es muy positiva dado el poco coste económico que supone y los grandes beneficios que se obtienen al poder impedir de esta forma, que se cace en estas zonas.



COORDINADORA MADRILEÑA
DE DEFENSA DE LA
NATURALEZA

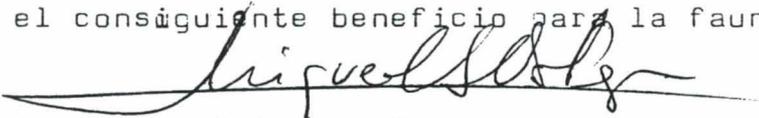
Apdo. Correos 60.185
-MADRID-



Estimado Sr:

El motivo de la presente, es solicitarle la inclusión, como punto a tratar en el orden del día de la próxima reunión del Pleno del Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, propuesta de los grupos conservacionistas, referente a alquiler de la caza, en los cotos situados en las zonas A del Parque Regional.

Con esta medida, poco costosa en términos económicos y beneficiosa socialmente, se lograría un mejor ordenamiento cinegético, con el consiguiente beneficio para la fauna.


Miguel Angel Ortega Guerrero

REPRESENTANTE DE LOS GRUPOS CONSERVACIONISTAS EN EL PATRONATO DEL PARQUE REGIONAL DE LA CUENCA ALTA DEL MANZANARES.

SR: PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL PARQUE REGIONAL DE LA CUENCA ALTA DEL MANZANARES.

Hangar del Embalse de Santillana

Desde que entramos a formar parte del Patronato del Parque una de las cosas que con más insistencia hemos pedido ha sido la retirada del hangar de ultraligeros del embalse de Santillana. A nuestras peticiones siempre se nos respondió dándonos largas e in entando que se nos olvidara el asunto, cosa que como es lógico nunca consiguieron. La verdad es que nosotros tampoco nos dedicamos plenamente a intentar quitarlo, debido a que había otros asuntos en el Parque más graves , tales como Torrelodones y el Garzo.

Hace poco tiempo un particular se dirigió a nosotros comentándonos que había investigado sobre el hangar y había descubierto que no estaba legalizado en la Dirección General de Aviación Civil. A la vista de esto lo hemos denunciado en las Consejerías de Ordenación de Territorio y Agricultura. Dado que algunos de los problemas graves que había en el Parque se han resuelto, nos vamos a dedicar plenamente a intentar hacer desaparecer ese hangar de Santillana.

El hangar afecta negativamente al medio tanto desde el punto devista paisajístico como por el efecto negativo que ejercen los aviones sobre las poblaciones de aves acuáticas del embalse.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Departamento de Agricultura y Ganadería

17 MAR. 1987

REGISTRO DE ENTRADA
N.º _____

ESTIMADO SR.:

ADJUNTO LE REMITO COPIAS DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS CONTRA EL HANGAR DE ULTRALIGEROS SITUADO EN LA MARGEN DEL EMBALSE DE SANTILLANAS, FORMULADAS POR MIGUEL ANGEL ORTEGA, REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES CONSERVACIONISTAS EN EL PATRONATO DEL PARQUE REGIONAL DE LAS CUENCAS ALTA DEL MÓJESNARES, ANTE LA CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL PARQUE REGIONAL DE LAS CUENCAS ALTA DEL MÓJESNARES.

A la Consejería de Ordenación de Territorio, Medio Ambiente 65.
y Vivienda de la Comunidad de Madrid.

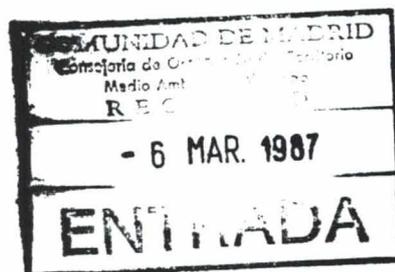
Don Miguel Angel Ortega Guerrero, mayor de edad, soltero, estudiante, con D.N.I. nº 50.439.645 y domicilio en la calle Arzobispo Morcillo nº 28, 5ª, en su propio nombre y derecho, en el nombre de la Coordinadora Madrileña de Defensa de la Naturaleza (COMADEN) y como miembro del Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, comparece y como mejor en derecho proceda, dice:

Que, en las proximidades del embalse de Santillana, a la altura del Camping "La Fresneda", en el término municipal de Soto del Real y en terrenos del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, existe un hangar de ultraligeros, cuya presencia, y el vuelo de estos, provoca continuas molestias a la avifauna del embalse.

Que dicho hangar no está registrado ni controlado por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y por tanto no tiene autorización de apertura.

Que la actividad que se apoya en el hangar requiere la circulación de vehículos motorizados fuera de las pistas y caminos habilitados a tal efecto, y por tanto infringe la ley del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, al estar situado en una zona B-1.

Que el sobrevuelo de los ultraligeros se realiza a alturas inferiores a los 2.000 metros, en contra de lo preceptuado en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional (PRUG), documento vinculante, cuyo texto es ya definitivo aunque falta la definitiva aprobación de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid



Y por todo lo expuesto, a la Consejería de Ordenación de Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid, solicita que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, teniendo al que suscribe por parte del procedimiento que se inicie, como interesado.

Justicia pedida en Madrid a seis de Marzo de 1.987.



Fdo. Miguel Angel Ortega Guerrero

EXCMO. CONSEJO DE ORDENACION DE TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y
VIVIENDA

El Monte de el Pardo

Aunque el Monte de el Pardo no está dentro del Parque del Manzanares, no se debe olvidar que este último se creó para proteger al primero.

El 17 de febrero un miembro de COMADEN que es guarda jurado del ICONA denunció en la Consejería de Agricultura la muerte de un buitre negro a tiros y decapitado. Este hecho fué el detonante que nos hizo sacar a la luz una larga serie de atentados contra el medio ambiente que se vienen produciendo de forma sistemática en el Monte de El Pardo desde hace varios años. El 24 de febrero salió la nota de prensa que aquí se adjunta y a los pocos días el Patrimonio Nacional accedió a hablar con nosotros. En la entrevista se comprometieron a aumentar la guardería en 23 guardas, vigilancia especial de los nidos de aves de presa, limpieza y repoblación con especies autóctonas del cauce del Manzanares, limpieza de escombros de la zona abierta y apertura de zanjas para impedir el paso de vehículos. Este compromiso lo hicieron público días después a través de los medios de comunicación.

Esta vez es la primera en varios años en que el Patrimonio Nacional accede a hablar con los ecologistas, y en principio parece que las cosas van a cambiar para bien en el Monte de el Pardo.

Sin embargo, ahora se cierne un nuevo peligro sobre el Pardo, que es la construcción de una autovía que iría siguiendo toda la valla oeste del Monte y que está apadrinada por el MOPU y por Alianza Popular. El proyecto está todavía en pañales, pero hay que estar preparados para atacar el proyecto si sigue adelante y evitar lo que podría ser uno de los golpes más duros contra la integridad del Monte de el Pardo.

El Patrimonio Nacional asegura que la finca está en buenas condiciones

La caza furtiva y los basureros incontrolados ponen en peligro el monte de El Pardo

CARLOS FRESNEDA, Madrid
La Coordinadora Madrileña de Defensa de la Naturaleza (Comaden) ha denunciado el estado de abandono del monte de El Pardo. Según los ecologistas, a los vertidos incontrolados y destrozos producidos en la zona

abierta al público (900 hectáreas) se añade la presencia de cazadores furtivos en la zona acotada (15.000 hectáreas). Un portavoz del Patrimonio Nacional, organismo del que de

pende el monte de El Pardo, afirma que la finca se encuentra en "buenas condiciones" y que es suficiente el número de 30 vigilantes en la zona, ya que han logrado cazar a la mayoría de los furtivos.

Un buitre negro cosido a balazos y degollado y un gamo en similares condiciones fueron encontrados el 17 de febrero por un vigilante jurado del Icona en el paraje conocido como Los Peñascales, al norte del monte de El Pardo. Felipe Samino, el autor del hallazgo, denunció el hecho ante la Consejería de Agricultura de la Comunidad de Madrid. El Patrimonio Nacional no tiene constancia de este incidente.

La caza furtiva es el mayor problema al que se enfrentan los 30 vigilantes del patrimonio en la zona acotada. El Pardo es una de las principales reservas ecológicas de la región. Allí es posible encontrar especies protegidas como el águila imperial o el buitre negro.

Los gamos y los conejos son las víctimas más habituales de los cazadores furtivos, que emplean trampas y armas de fuego para abatir las presas. Las especies protegidas tampoco están a salvo en El Pardo: lince, águilas imperiales y buitres forman ya parte de la *lista negra*, según denuncia un portavoz de Comaden. El Patrimonio Nacional afirma que la mayoría de los furtivos son *cazados*; los ecologistas consideran que la vigilancia es "a todas luces insuficiente".

Vertidos incontrolados

Las 900 hectáreas del monte de El Pardo que están abiertas al público soportan todos los fines de semana una avalancha de cientos de visitantes. La apertura de esta zona, en 1976, fue



Los escombros se amontonan en el monte de El Pardo.

M. ESCALERA

acogida favorablemente por los madrileños. La evasión masiva de los fines de semana había encontrado un nuevo objetivo a 10 kilómetros de la Puerta del Sol. Varios técnicos del Patrimonio Nacional calificaron la apertura parcial del monte como "un desastre ecológico" y expresaron sus temores por la afluencia de *domingueros*.

Los ecologistas describen la situación actual como caótica: vertidos incontrolados, escombreras, conductores que aparcan en cualquier sitio y aprove-

chan la situación para lavar y cambiar el aceite del coche... La carretera que conduce al palacio de El Pardo, punto obligado de paso para los altos mandarios extranjeros de visita en Madrid, está salpicada de plásticos, latas y desperdicios en algunos tramos.

Según un portavoz del Patrimonio Nacional, "la zona se limpia con frecuencia; lo que sucede es que el monte es visitado por tal cantidad de gente que es imposible limpiar a medida que se ensucia". La misma

fente señaló que los guardas denuncian habitualmente la presencia de público en la zona acotada del monte, así como el abandono de basuras o el prendimiento de fogatas.

El citado portavoz añadió que el patrimonio está estudiando la forma de evitar estas situaciones.

Los ecologistas madrileños proponen, entre otras medidas, controlar y limitar el número de visitantes, prohibir el acceso en coche a varias zonas y reforzar la vigilancia.

Buitres de la Pedriza

Finalizando la temporada de cría 86 de los Buitres Leonados de la Sierra de Guadarrama, y a la vista de la disminución de las parejas nidificantes en ciertas zonas, un grupo de 7 naturalistas emprendió una pequeña investigación para saber el verdadero alcance de la disminución y sus causas. El resultado de dicho informe fué enviado al Consejero de Agricultura y a partir de entonces, comenzaron los contactos con la Comunidad Autónoma para intentar resolver el problema. A los 7 naturalistas de un principio, algunos de ellos de COMADEN, se les unieron más tarde los de GREFA. Esperamos disponer pronto de un mínimo de un cuarto de millón de pesetas facilitados por la Dirección General del Medio Rural para realizar un estudio pormenorizado de las soluciones a esta preocupante situación, así como de sus consecuencias sobre otras poblaciones de Buitre Leonado y de Buitre Negro.

La Comunidad se ha comprometido a financiar el coste de aquellas actuaciones que sean necesarias a la luz de este estudio inicial.

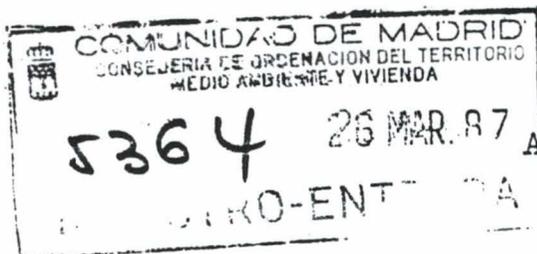
Posiblemente, el año que viene los Buitres Leonados de la Sierra, restringidos ultimamente a la Pedriza, puedan iniciar la temporada de cría en una situación más favorable.

OYE CARIÑO
HAS VISTO COMO
NOS MIMAN LOS
CHICOS DE COMADEN



..... SON FABULOSOS!





Apartado de Correos, 60.185

28080 MADRID

MADRID 18-III-87

Excmo. Sr:

El motivo del presente escrito es denunciar la localización de un nuevo chalé en construcción de forma totalmente ilegal. Dicho chalé se encuentra situado junto a la finca "Monte de Viñuelas" incluida dentro del parque regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

El chalé se encuentra situado a unos tres metros de la valla que separa el Soto de Viñuelas de otras fincas y se está construyendo sobre una cañada.

Ante la gravedad de los hechos le rogamos tome medidas para evitar la consumación de este nuevo atentado ecológico y paisajístico.

Agradeciendo su atención le saluda atentamente:

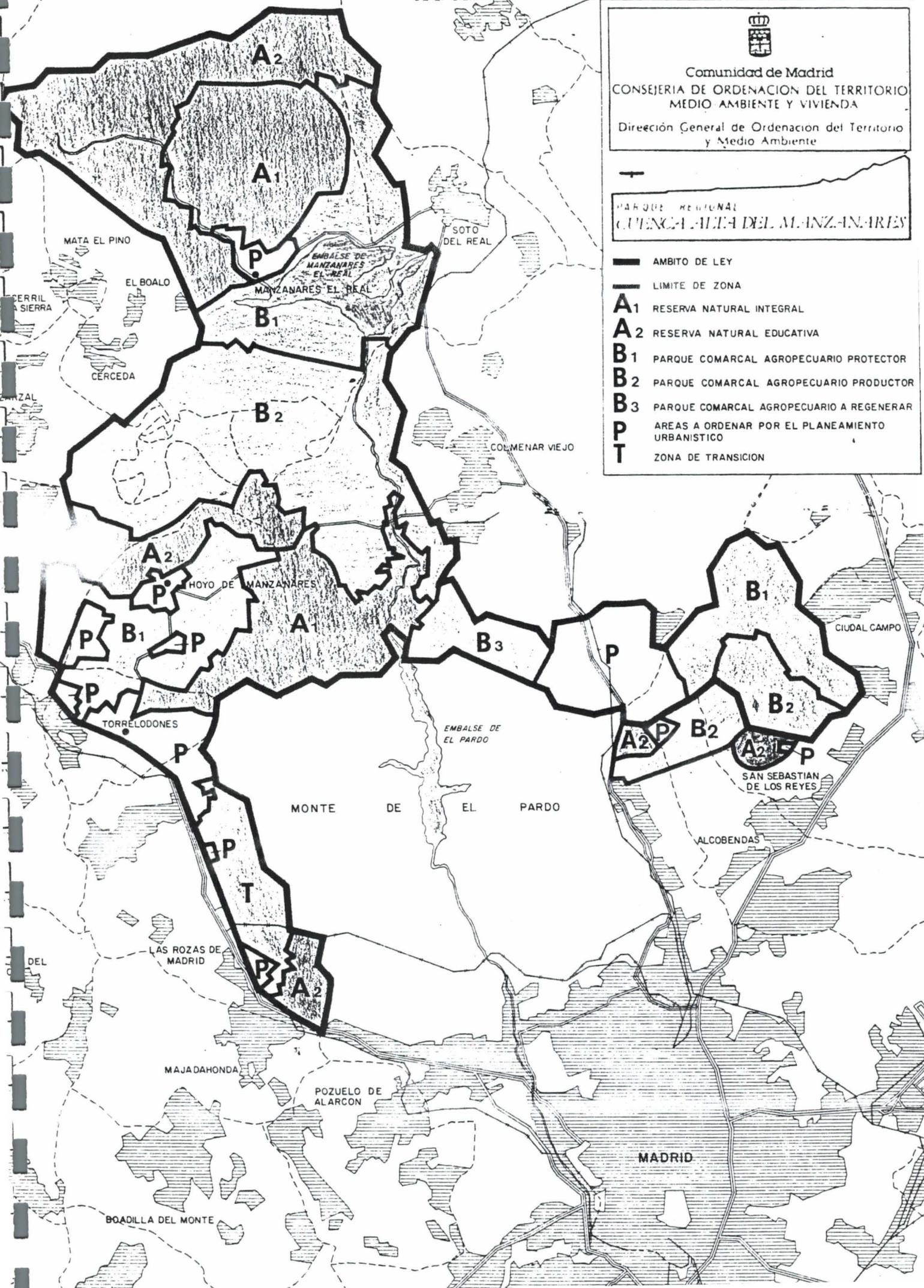
Juan López de Uralde
MIEMBRO DE LA MESA DE CONSERVACION
DE LA NATURALEZA DE LA COMUNIDAD DE
MADRID.

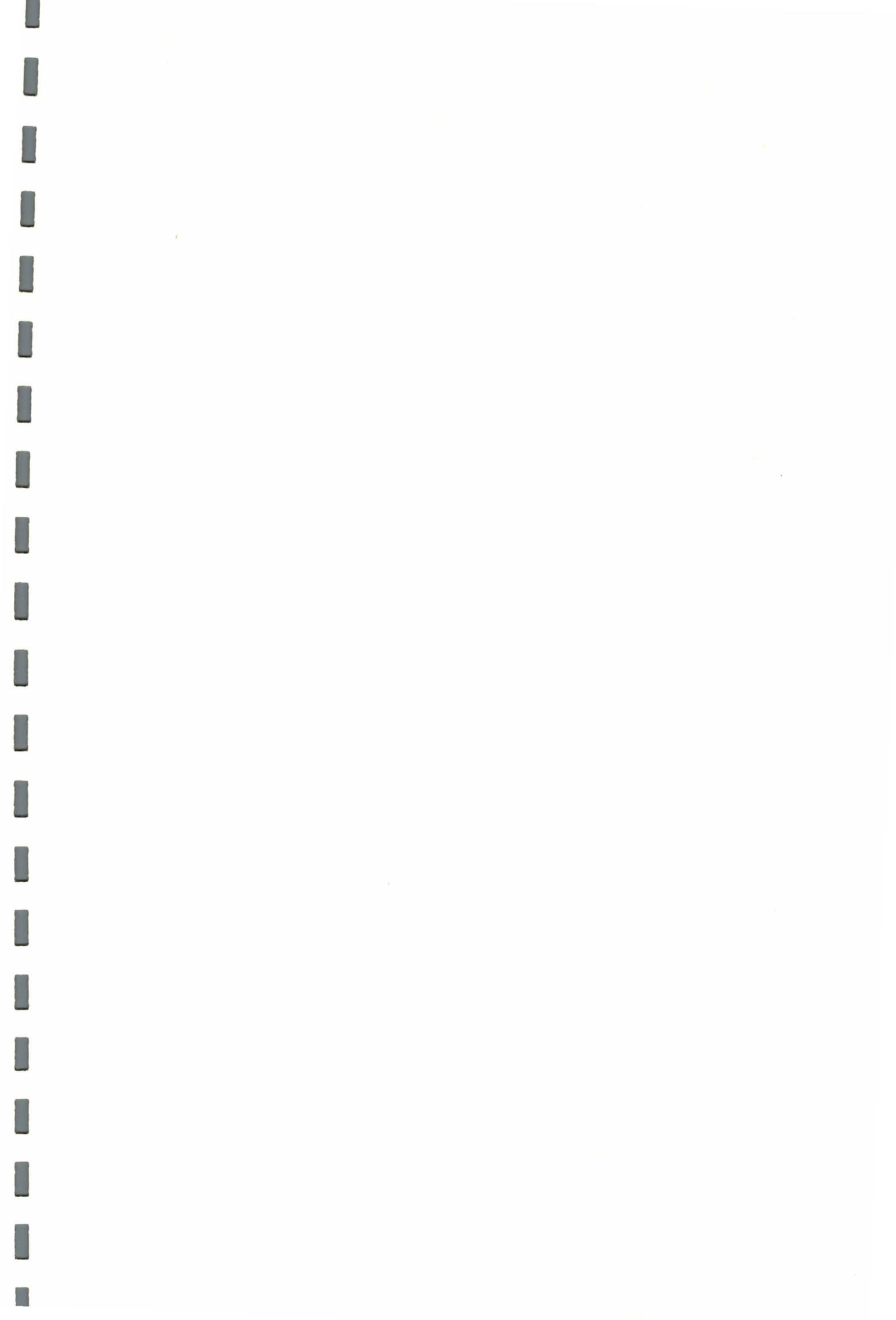


Comunidad de Madrid
 CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO
 MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA
 Direccion General de Ordenacion del Territorio
 y Medio Ambiente

PARQUE REGIONAL
 CUENCA ALTA DEL MANZANARES

- AMBITO DE LEY
- - -** LIMITE DE ZONA
- A₁** RESERVA NATURAL INTEGRAL
- A₂** RESERVA NATURAL EDUCATIVA
- B₁** PARQUE COMARCAL AGROPECUARIO PROTECTOR
- B₂** PARQUE COMARCAL AGROPECUARIO PRODUCTOR
- B₃** PARQUE COMARCAL AGROPECUARIO A REGENERAR
- P** AREAS A ORDENAR POR EL PLANEAMIENTO URBANISTICO
- T** ZONA DE TRANSICION





Small, illegible text or markings at the top of the page.

Small, illegible text or markings on the right side of the page.

